BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VI LEGISLATURA NÚM. 234

4 de agosto de 2006

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

S U M A R I O

CONTESTACIONES

6L/PE-2161 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre el uso de las TICs, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 5

6L/PE-2164 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la red viaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 5

6L/PE-2165 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la accesibilidad general a las poblaciones, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 6

6L/PE-2166 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la seguridad vial, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

6L/PE-2167 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre campañas de información del Plan de Vivienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

6L/PE-2168 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre proyectos de inversión en dotaciones de infraestructuras del Instituto Canario de la Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 8

6L/PE-2169 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre creación de oficinas de vivienda y suelo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 9

6L/PE-2170 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre derechos de tanteo y retracto en viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 10

6L/PE-2171 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre pagos de honorarios profesionales del Instituto Canario de la Vivienda para el Programa Promoción y Rehabilitación del Parque Público de Viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 11

6L/PE-2172 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas a viviendas de promoción pública arrendadas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 12

6L/PE-2173 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre ayudas para alquiler de viviendas de Régimen Especial en arrendamiento, adjudicadas como promoción pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 12

6L/PE-2176 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre construcción de viviendas de promoción privada en venta y en arrendamiento, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 13

6L/PE-2177 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre implantación de parques tecnológicos y dotación de infraestructuras y equipamiento industrial, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 17

6L/PE-2178 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adaptación de los establecimientos industriales a la nueva normativa sobre seguridad industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 18

6L/PE-2179 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre adaptación al parque de ascensores, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 19

6L/PE-2180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre contratación de la actualización del sistema de gestión telemático de los procedimientos industriales y del módulo telemático del documento de calificación empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 19

6L/PE-2181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación de la gestión y las inversiones en materia de meteorología, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 22

6L/PE-2182 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 23

6L/PE-2183 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo a la modernización y consolidación del tejido industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 24

6L/PE-2184 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre apoyo al desarrollo tecnológico de las empresas y a los sectores emergentes, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 24

6L/PE-2185 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento de un sistema eficiente de I+D+I a nivel regional, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 25

6L/PE-2186 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre reforzamiento del potencial humano en investigación ciencia y tecnología, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 26

6L/PE-2187 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre identificación de iniciativas de mejora de la gestión de las pymes utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 26

6L/PE-2188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre conexión de las pymes con agentes a través de Internet, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 27

6L/PE-2189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la competitividad en las empresas a través de la innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 28

6L/PE-2190 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre realización de diagnósticos de las pymes para la identificación de iniciativas de mejora y proyectos de innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 28

6L/PE-2191 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre fomento a las agrupaciones sectoriales para mejorar la competitividad mediante el análisis estructural de sectores industriales identificando oportunidades, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 29

6L/PE-2192 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre desarrollo de capital humano de las pymes como factor de la competitividad económica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 29

6L/PE-2193 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre formación de gestores en I+D+I y de científicos y tecnólogos para su incorporación a las empresas e instituciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 30

6L/PE-2195 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre creación de un centro itinerante de promoción de la cultura científico técnica y la divulgación y difusión de resultados, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.
Página 31

6L/PE-2196 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre potenciación de las actividades de difusión, divulgación y la promoción de la cultura científico-técnica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 31

6L/PE-2197 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre potenciación de las actividades del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 32

6L/PE-2198 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre la Agencia Canaria de la Energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 33

6L/PE-2199 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre mejora de la infraestructura y calidad del servicio eléctrico, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 33

6L/PE-2208 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre financiación de la contratación de auditorias y de actualización del documento de planificación energética Pecan 2002, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 35

6L/PE-2209 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre niveles de pobreza severa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 39

6L/PE-2210 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre niveles de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

6L/PE-2211 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre dimensiones y tipos de familias en pobreza severa, relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 40

6L/PE-2212 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre características personales de los cabeza de familia en situación de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 41

6L/PE-2213 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre características educativas de los cabeza de familia en situación de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 43

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-2161 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el uso de las TICs, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.719, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.170.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre el uso de las TICs, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL USO DE LAS TICS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que concierne a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), este Centro Directivo está preparando la convocatoria para el presente año, que se espera que sea publicada en la primera quincena del mes de marzo.

En lo que respecta al ejercicio anterior, con fecha 15 de marzo de 2005, (BOC nº 53 de 15 de marzo), se publicó la Orden de 18 de febrero del mismo año, por la que se convoca mediante concurso, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios y se aprueban las bases que regirán la misma.

Lo que se pretende con estas convocatorias es fomentar el uso de las TICs en las empresas canarias, a través del apoyo a proyectos de implantación de soluciones de negocio basadas en las Tecnologías de Internet.

Con ello se financian actuaciones destinadas a conseguir un mejor aprovechamiento de la información interna que manejan las empresas, y su estructuración de acuerdo con los requisitos técnicos y legales, de manera que tengan mayores facilidades de interconexión electrónica con las empresas de su entorno."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2164 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la red viaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.070, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.148.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la red viaria, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA RED VIARIA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones que en materia viaria gestiona este departamento tienen como objetivo el desarrollo y mejora de la Red Regional o de interés general, lo que se posibilita a través del vigente 'Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras' suscrito el 31 de enero de 2006 (BOE nº 54, de 4/3/2006.)

Dichas actuaciones, en ejecución, en licitación o en proyecto y tramitación conllevan mejoras de trazados, capacidad, movilidad y accesibilidad general, y están dotadas de los elementos de señalización, balizamiento, barras de seguridad, delimitación de peatonales y pasarelas, separación de tráficos, etc., que determinan la garantía técnica de una mayor seguridad como factores intrínsecos a la red viaria.

Paralelamente, y a través de Planes Cofinanciados sobre Mejora de la Red Viaria y de Acondicionamiento de las Carreteras de Canarias, del Convenio regulador de encargo, mediante mandato, por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a la Empresa Pública VISOCAN, SA, para la ejecución de determinadas infraestructuras y de actuaciones con financiación directa del propio Gobierno de Canarias, se viene complementando el sistema viario con la mejora de los trazados y de otras condiciones de seguridad de la estructura viaria del Archipiélago, cuestión también contenida en los proyectos, programados o en ejecución."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2165 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la accesibilidad general a las poblaciones, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.071, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.149.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la accesibilidad general a las poblaciones, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD GENERAL A LAS POBLACIONES,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Cualquiera de las actuaciones referidas a la red viaria no solo responden a factores de seguridad y capacidad de ésta, sino que su contenido básico, directo o indirecto, determina mejoras sustanciales de accesibilidad general.

En el sentido anterior, y en primer lugar, se viene gestionando el desarrollo del "Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de carreteras", cuyas actuaciones se han venido ejecutando inicialmente en virtud del convenio suscrito entre ambas administraciones el 16 de abril de 1997, y en la actualidad en el vigente nuevo convenio suscrito el 31 de enero del corriente año 2006.

La *Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias* clasifica las carreteras según su interés sea regional, insular y municipal, de acuerdo con la titularidad de cada una de las redes viarias. El Decreto 247/1993, de 10 de septiembre, determina la red estructurante básica o de interés general, clasificando las carreteras cuya titularidad corresponde al Gobierno de Canarias. El resto de la red es de titularidad insular (cabildos) o municipal (ayuntamientos).

En cualquier caso, y en lo que respecta a la red gestionada por este departamento, Red Regional o de interés general, es el desarrollo de las actuaciones que se encuentran en ejecución, programación o planificación, se fundamenta en el objetivo de la accesibilidad general de las poblaciones, municipios y comarcas, así como con los principales puertos y aeropuertos de cada una de las islas, garantizando la movilidad y los intercambios modales del transporte. Todo ello, en condiciones de seguridad, capacidad y movilidad.

Las redes insulares y municipales complementan a la red regional, respondiendo a las necesidades generales de accesibilidad y a las específicas derivadas de la fuerte dispersión poblacional del Archipiélago. A este respecto, y desde la gestión del departamento, se vienen gestionando Planes Cofinanciados en Mejora de la Red Viaria y de Acondicionamiento de las carreteras.

Con todo ello e incluso desde la Exposición de Motivos del vigente Convenio de Carreteras con el Estado, el desarrollo de las actuaciones contenidas responden a facilitar la movilidad de personas y mercancías, conectividad entre núcleos y modos de transporte y, en definitiva, a propiciar una mayor cohesión territorial, lo que posibilita a una mayor accesibilidad general en el Archipiélago."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2166 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la seguridad vial, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.866, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.150.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la seguridad vial, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora de la seguridad vial,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones que en materia viaria gestiona este departamento tienen como objetivo el desarrollo y mejora de la Red Regional o de interés general, lo que se posibilita a través del vigente 'Convenio de colaboración entre la Administración del Estado y el Gobierno de Canarias en materia de Carreteras' suscrito el 31 de enero de 2006 (BOE nº 54, de 4/3/2006.)

Dichas actuaciones, en ejecución, en licitación o en proyecto y tramitación conllevan la aplicación de la vigente Normativa e Instrucciones sobre seguridad vial, manifestada a través de las mejoras de trazados, capacidad, movilidad y accesibilidad general, y dotados de los elementos de señalización, balizamiento, barras de seguridad, delimitación de peatonales y pasarelas, separación de tráficos, etc., que determinan la garantía técnica de una mayor seguridad como factores intrínsicos a la red viaria.

Paralelamente, y a través de Planes Cofinanciados sobre Mejora de la Red Viaria y de Acondicionamiento de las Carreteras de Canarias, se viene complementando el sistema viario con la mejora de los trazados y las condiciones de seguridad de la estructura viaria del Archipiélago, cuestión también intrínseca de los proyectos, programados o en ejecución, sometidos todos ellos, asimismo, a las vigentes Normativas sobre Seguridad Vial."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2167 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campañas de información del Plan de Vivienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.072, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.151.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre campañas de información del Plan de Vivienda de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Campañas de información del plan de vivienda de Canarias,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 7 de marzo de 2006 el Gobierno de Canarias aprobó el Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008, así como el Decreto 27/2006 por el que se regulan las actuaciones del mismo.

Dicho plan conserva algunas de las líneas de actuación de planes anteriores, pero introduce al mismo tiempo importantes novedades, destinadas a facilitar el acceso a la vivienda de aquellos grupos sociales que, por sus necesidades específicas, ingresos bajos, jóvenes, mayores de 65 años…etc., presentan mayores dificultades para ello.

Por ello es fundamental que el contenido de todas las medidas contempladas en el Plan de Vivienda 2005-2008, sea conocido por el mayor número de personas, favoreciéndose el acceso a una vivienda digna por parte de los ciudadanos canarios. Con tal finalidad el Instituto Canario de la Vivienda considera necesario llevar a cabo una campaña de publicidad para dar a conocer el nuevo Plan de Vivienda de Canarias.

Para ello se tramitó en el ejercicio 2005 un contrato de consultoría y asistencia cuyo objeto era "El diseño y divulgación inicial de la campaña de publicidad del plan de vivienda de Canarias 2005-2008". Dicho contrato fue adjudicado mediante concurso procedimiento abierto a la empresa Oportunidades Canarias SL.

El presupuesto de adjudicación de dicho contrato ascendió a la cantidad de doscientos treinta y cuatro mil euros (234.000,00 Euros), IGIC incluido, correspondiendo la cantidad de ciento diecisiete mil euros (117.000,00 Euros) al diseño de la campaña y ciento diecisiete mil euros (117.000,00 Euros) a la divulgación inicial de la campaña de publicidad, distribuido en las siguientes anualidades:

Año 2005: 117.000,00 Euros.
Año 2006: 117.000,00 Euros.

La primera parte del contrato, que corresponde al diseño de la campaña de publicidad y elaboración de los anuncios ya ha sido ejecutada y abonada, la segunda parte, es decir la divulgación inicial de la misma se está ejecutando en este momento concluyendo durante el presente mes.

En este momento se está tramitando en el Instituto Canario de la Vivienda la contratación de la segunda fase de la "Divulgación de la campaña de publicidad del plan de vivienda de Canarias 2005-2008".

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ciento diecisiete mil quinientos euros (117.500,00 Euros) correspondientes a la anualidad 2.006."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2168 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos de inversión en dotaciones de infraestructuras del Instituto Canario de la Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.570, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.152.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre proyectos de inversión en dotaciones de infraestructuras del Instituto Canario de la Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Proyectos de inversión en dotaciones de infraestructuras del Instituto Canario de la Vivienda,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según informa el Instituto Canario de la Vivienda en sus Presupuestos para el año 2006, no existen proyectos de inversión específicos para la financiación de infraestructuras."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2169 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de oficinas de vivienda y suelo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.571, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.153.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de oficinas de vivienda y suelo, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Creación de oficinas de vivienda y suelo,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el marco del Plan de Vivienda el Instituto Canario de la Vivienda llevará a cabo la creación y mantenimiento de las Ventanillas Únicas de Vivienda, para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas, así como para la prevención del fraude en estas materias, incluyendo, en su caso, la constitución, mejora y mantenimiento de registros públicos de demandantes.

De hecho, el Gobierno de Canarias, en sus directrices para la elaboración del nuevo Plan de Vivienda establece la necesidad de fomentar la implicación en su ejecución de otras administraciones públicas con competencias en materia de vivienda (cabildos insulares y ayuntamientos), fundamentalmente en lo referido a la concertación necesaria para agilizar los trámites administrativos en la gestión y promoción de viviendas protegidas, en la ejecución de proyectos de rehabilitación de áreas degradadas, así como en materia de ordenación de suelo y constitución de patrimonios públicos de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas.

Para favorecer dicha implicación en la creación de las ventanillas de vivienda el Instituto Canario de la Vivienda ha adoptado las siguientes iniciativas:

- Mediante Resolución de 24 de octubre de 2005, del director del Instituto Canario de la Vivienda, se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones genéricas destinadas a los municipios canarios para la implantación y mantenimiento de oficinas gestoras de vivienda para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas en materia de vivienda.
- Suscripción de convenios de colaboración con todos aquellos ayuntamientos canarios interesados en la apertura en sus municipios de oficinas de la Bolsa de Vivienda.
- Suscripción de convenios específicos en esta materia con cabildos insulares, asociaciones empresariales etc., o realización de encomiendas de gestión en esta materia.

Además, en la cláusula tercera 2 del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Comunidad Autónoma de Canarias para aplicación del Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda se establece que se podrán destinar fondos estatales, durante el periodo de vigencia del plan, en concepto de subvenciones para la implantación y mantenimiento de Ventanillas Únicas de Vivienda, para la información y apoyo a la gestión de actuaciones protegidas, así como para la prevención del fraude en estas materias, incluyendo, en su caso, la constitución, mejora y mantenimiento de registros públicos de demandantes. La cuantía máxima de dichas subvenciones estatales será del 40 por 100 del coste total de dichas Ventanillas, ascendiendo para el año 2006 a 1.043.147,00 euros.

Las ventanillas de vivienda en sus diferentes modalidades se ubicarán en los municipios siguientes:

Ventanillas Únicas de Vivienda
FEPECO (S/C de Tenerife)
AECP (Las Palmas de Gran Canaria)
Empresa pública VISOCAN Tenerife
Empresa pública VISOCAN Gran Canaria
Oficinas del Registro de Demandantes de Vivienda
Tenerife, S/C de Tenerife
La Palma, Los Llanos de Aridane
La Gomera, San Sebastián de la Gomera
El Hierro, Valverde
Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria
Lanzarote, Arrecife
Fuerteventura, Puerto del Rosario

Oficinas Municipales de Vivienda
Oficina Municipal Agüimes
Oficina Municipal San Juan de la Rambla
Oficina Municipal Villa de Garafía
Oficina Municipal Buenavista del Norte
Oficina Municipal La Matanza de Acentejo
Oficina Municipal Arucas
Oficina Municipal Telde
Oficina Municipal Tías
Oficina Municipal Los Silos
Oficina Municipal Tazacorte
Oficina Municipal Los Llanos de Aridane
Oficina Municipal Villa de la Victoria de Acentejo
Oficina Municipal Fasnia
Oficina Municipal Santa Úrsula
Oficina Municipal Villa de Arico
Oficina Municipal Frontera
Oficina Municipal Villa de Candelaria
Oficina Municipal La Laguna
Oficina Municipal La Guancha
Oficina Municipal La Orotava
Oficina Municipal San Miguel
Oficina Municipal Ingenio
Oficina Municipal Valleseco
Oficina Municipal Galdar
Oficina Municipal Santa Brígida
Oficina Municipal Artenara
Oficina Municipal Vega de San Mateo
Oficina Municipal El Tanque
Oficina Municipal Tijarafe
Oficina Municipal Pájara
Oficina Municipal Tegueste
Oficina Municipal Guia de Isora
Oficina Municipal Agulo
Oficina Municipal Breña Alta
Oficina Municipal Villa de Moya
Oficina Municipal Santa Mª de Guía
Oficinas de las Bolsas de Vivienda
Bolsa de Vivienda de La Laguna
Bolsa de Vivienda de S/C de Tenerife
Bolsa de Vivienda de La Orotava
Bolsa de Vivienda de Adeje
Bolsa de Vivienda de La Palma, Los Llanos de Aridane
Bolsa de Vivienda de La Gomera, San Sebastián de La Gomera
Bolsa de Vivienda de El Hierro, Valverde
Bolsa de Vivienda de Las Palmas de Gran Canaria
Bolsa de Vivienda de Telde
Bolsa de Vivienda de Santa Lucía de Tirajana
Bolsa de Vivienda de Santa Mª de Guía
Bolsa de Vivienda de Lanzarote, Arrecife
Bolsa de Vivienda de Fuerteventura, Puerto del Rosario
Bolsa de Vivienda de Arona
Bolsa de Vivienda de Guía de Isora
Bolsa de Vivienda de Ingenio
Bolsa de Vivienda de Buenavista
Bolsa de Vivienda de Tijarafe
Bolsa de Vivienda de Santiago del Teide
Bolsa de Vivienda de San Miguel de Abona
Bolsa de Vivienda de La Matanza de Acentejo
Bolsa de Vivienda de Tegueste
Bolsa de Vivienda de Breña Alta
Bolsa de Vivienda de Candelaria”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2170 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre derechos de tanteo y retracto en viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.572, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.154.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre derechos de tanteo y retracto en viviendas protegidas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Derechos de tanteo y retracto en vivienda protegidas,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Ha de señalarse que el departamento, a través del organismo autónomo Instituto Canario de la Vivienda, en la línea iniciada el pasado año, en el que se introdujo una partida presupuestaria para la utilización de dichos derechos, pretende continuar con el ejercicio de los mismo

en el año 2006, para lo cual se ha creado la partida presupuestaria '11 01 431 A 602 01, 05611501 (CAC-Diversos Municipios) Tanteo y Retracto sobre viviendas protegidas', por importe de 180.000 €, susceptible, en su caso, de poder ser ampliada.

En cuanto al número de veces que se va a ejercer dichos derechos, resulta imposible concretarlo a priori, ya que dependerá de la cantidad de ocasiones en las que se presenten las circunstancias previstas en los artículos 64 y siguientes de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, para que dicho ejercicio se pueda llevar a cabo, y del precio de la vivienda sobre la que podría utilizarse el derecho de tanteo o de retracto, así como, obviamente, de las limitaciones presupuestarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2171 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pagos de honorarios profesionales del Instituto Canario de la Vivienda para el Programa Promoción y Rehabilitación del Parque Público de Viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.073, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.155.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre pagos de honorarios profesionales del Instituto Canario de la Vivienda para el Programa Promoción y Rehabilitación del Parque Público de Viviendas, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Pagos de honorarios profesionales del Instituto Canario de la Vivienda para el programa Promoción y Rehabilitación del parque público de viviendas,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En los Presupuestos del Instituto Canario de la Vivienda para el año 2006, aparecen los siguientes proyectos de inversión:

- P.I. 04611500 Honorarios Profesionales, con un importe de 200.000,00 euros. Con cargo a este Proyecto de Inversión se prevé pagar los honorarios de notarios y registradores que realicen tanto las escrituras para la adquisición de suelo, escrituras de Obra Nueva y División Horizontal de las promociones correspondientes al parque de viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en las Islas de Fuerteventura, Lanzarote, El Hierro, La Gomera y La Palma. Igualmente se presupuestan las redacciones de proyectos y direcciones de obra sobre suelo cedido por Ayuntamientos para la construcción de viviendas de Promoción Pública, así como cualquier otro equipamiento de las islas no capitalinas.
- P.I.04611507, Honorarios Profesionales Gran Canaria, dotado con 200.000,00 euros, similar en todo al anterior, pero referido a la isla de Gran Canaria.
- P.I. 04611508 Honorarios Profesionales Tenerife, dotado con 200.000,00 euros. Cubre los mismos objetivos de los proyectos anteriores en el ámbito de la isla de Tenerife.

Existen otros Proyectos de Inversión de Construcción de Viviendas de Promoción Pública en cada una de las islas de la Comunidad Autónoma de Canarias, que a continuación se relacionan. Con ellos se prevé hacer frente tanto a los honorarios de redacción de proyectos de la viviendas que van a conformar el Parque Público de Vivienda como a los honorarios de dirección y de construcción de las mismas.

P.I.	Denominación	Importe
04611509	Const. vdas. P.P. G. Canaria	12.915.000,00
04611510	Const. vdas. P.P.. Tenerife	12.915.000,00
04611511	Const. vdas. P.P. La Palma	1.050.000,00
04611512	Const. vdas. P.P. Fuerteventura	945.000,00
04611513	Const. vdas. P.P. La Gomera	210.000,00
04611514	Const. vdas. P.P. El Hierro	210.000,00
04611534	Const. vdas. P.P. Lanzarote	315.000,00

"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2172 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas a viviendas de promoción pública arrendadas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.074, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.156.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas a viviendas de promoción pública arrendadas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Ayudas a viviendas de promoción pública arrendadas de titularidad del Instituto Canario de la Vivienda,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El procedimiento de adjudicación de las viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler se regula por el Decreto 194/1994, de 30 de diciembre.

Mediante Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas de protección oficial adjudicadas conforme al citado el Decreto 194/1994.

En el citado decreto no se establece una ayuda en metálico de cuantía fija sino que estas ayudas al alquiler consistirán en una bonificación en el pago del alquiler de las citadas viviendas. A tal efecto, los destinatarios de la ayuda deberán abonar mensualmente, en concepto de alquiler de la vivienda, la cantidad que resulte de la aplicación sobre los ingresos mensuales netos de la unidad familiar del porcentaje que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el anexo de este decreto, determinándose la ayuda por la diferencia entre dicha cantidad y el alquiler mensual de la vivienda adjudicada.

Los porcentajes a pagar previstos en el anexo de ese decreto se aplicarán en función del número de miembros de la unidad familiar y de los ingresos netos mensuales de la misma, en número de veces el salario mínimo interprofesional. A las unidades familiares que cuenten con una o varias personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, se les computarán tantos miembros de más como personas cuenten con el citado grado de minusvalía.

La cantidad mensual que los inquilinos deben abonar en ningún caso podrá ser superior al 12% de los ingresos netos mensuales de la unidad familiar.

Si se trata de viviendas adjudicadas con anejos vinculados, la ayuda al alquiler se aplicará, asimismo, a la cantidad que los adjudicatarios han de abonar por el arrendamiento de los mismos. En este caso, el destinatario de la ayuda deberá abonar mensualmente por dicho concepto la cantidad resultante de aplicarle al precio del alquiler del anejo el mismo porcentaje aplicable en la ayuda al alquiler de la vivienda adjudicada.

Por tanto como ya hemos señalado estas ayudas no tienen una cuantía fija sino que el importe de las mismas se determinará en cada caso por la diferencia entre el alquiler mensual de la vivienda adjudicada y la cantidad mensual a abonar por los inquilinos. En la práctica, la media de las ayudas para el pago del alquiler concedidas en este tipo de viviendas es de aproximadamente el 90% de la renta a pagar por los inquilinos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2173 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas para alquiler de viviendas de Régimen Especial en arrendamiento, adjudicadas como promoción pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 3.075, de 10/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.157.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre ayudas para alquiler de viviendas de

Régimen Especial en arrendamiento, adjudicadas como promoción pública, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL EN ARRENDAMIENTO, ADJUDICADAS COMO PROMOCIÓN PÚBLICA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante *Decreto 221/2000, de 4 de diciembre, por el que se regula la ayuda a los alquileres de las viviendas adjudicadas* conforme al *Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler* tanto si son viviendas de protección oficial promovidas por la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias como por otros promotores con los que aquélla haya suscrito el correspondiente convenio.

En el citado decreto no se establece una ayuda en metálico de cuantía fija sino que éstas ayudas consistirán en una bonificación en el pago del alquiler de las viviendas. A tal efecto, los destinatarios de la ayuda deberán abonar mensualmente, en concepto de alquiler de la vivienda, la cantidad que resulte de la aplicación sobre los ingresos mensuales netos de la unidad familiar del porcentaje que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el anexo de este decreto, determinándose la ayuda por la diferencia entre dicha cantidad y el alquiler mensual de la vivienda adjudicada.

Los porcentajes a pagar previstos en el anexo de ese decreto se aplicarán en función del número de miembros de la unidad familiar y de los ingresos netos mensuales de la misma, en número de veces el salario mínimo interprofesional. A las unidades familiares que cuenten con una o varias personas con un grado de minusvalía igual o superior al 65%, se les computarán tantos miembros de más como personas cuenten con el citado grado de minusvalía.

La cantidad mensual que los inquilinos deben abonar en ningún caso podrá ser superior al 12% de los ingresos netos mensuales de la unidad familiar.

Si se trata de viviendas adjudicadas con anejos vinculados, la ayuda al alquiler se aplicará, asimismo, a la cantidad que los adjudicatarios han de abonar por el arrendamiento de los mismos. En este caso, el destinatario de la ayuda deberá abonar mensualmente por dicho concepto la cantidad resultante de aplicarle al precio del alquiler del anejo el mismo porcentaje aplicable en la ayuda al alquiler de la vivienda adjudicada.

Por tanto como ya hemos señalado estas ayudas no tienen una cuantía fija sino que el importe de las mismas se determinará en cada caso por la diferencia entre el alquiler mensual de la vivienda adjudicada y la cantidad mensual a abonar por los inquilinos. En la práctica la media de las ayudas para el pago del alquiler concedidas en este tipo de viviendas es de aproximadamente el 90% de la renta a pagar por los inquilinos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2176 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de promoción privada en venta y en arrendamiento, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.573, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.158.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre construcción de viviendas de promoción privada en venta y en arrendamiento, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PRIVADA EN VENTA Y EN ARRENDAMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Según lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Vivienda de Canarias, el Instituto Canario de Vivienda es el responsable de formular el Plan de Vivienda de Canarias 2005-2008, de acuerdo con las directrices de elaboración del Plan de Vivienda aprobadas por el Gobierno de Canarias. En la actualidad el Instituto Canario de la Vivienda ultima la tramitación del nuevo Plan de Vivienda de Canarias para el período 2005-2008 que pretende adecuarse a la realidad actual de la demanda de vivienda en nuestra Comunidad Autónoma.

Dicho plan supone un importante incremento tanto en objetivos (pasando de 55.950 a 89.130 objetivos totales los que implica un aumento del 59%) como en inversión respecto del plan anterior y generando un movimiento económico de 1.800 millones de euros.

Entre las directrices para su elaboración aprobadas por el Gobierno Canario en sesión celebrada el 12 de abril de 2005 figuran:

- Incentivar la puesta en el mercado de suelo para la construcción de viviendas protegidas, facilitando la clasificación, calificación, adquisición y urbanización de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas e incentivando la puesta en el mercado del mismo, de forma que se satisfaga la demanda de primera vivienda a los residentes de las islas.
- Fomentar la construcción de viviendas protegidas para lograr que todos los canarios puedan acceder a una vivienda a precios asequibles, simplificando la tipología de vivienda protegida, adaptada a los distintos niveles de rentas.
- Fomentar la oferta de viviendas en arrendamiento, tanto a través de la construcción de viviendas nuevas como de viviendas existentes.

El objetivo de la construcción de nuevas viviendas protegidas de promoción privada se aborda en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias mediante diversas líneas de actuación, que fomentan la actividad de los promotores privados y sociedades participadas por las distintas administraciones.

Estas líneas de actuación recogidas en el Plan de vivienda de Canarias para fomentar la promoción privada de viviendas protegidas son las siguientes:

- Promoción de viviendas destinadas a venta o uso propio.
- Promoción de viviendas destinadas al arrendamiento.
- Adquisición de viviendas de protegidas destinadas a venta.

VIVIENDAS PROTEGIDAS DESTINADAS A VENTA O USO PROPIO.

El Plan de Vivienda de Canarias establece la siguiente tipología de viviendas protegidas de promoción privada en venta o para uso propio:

Viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada en venta o para uso propio		
Tipología	**Destinatarios**	**Precio máximo de venta**
Régimen Especial	unidades familiares con ingresos ponderados hasta 2,5 IPREM	hasta 1,30 veces el precio básico canario
Régimen General Básico	unidades familiares con ingresos ponderados hasta 5,5 IPREM	hasta 1,60 veces el precio básico canario
Régimen General Medio	unidades familiares con ingresos ponderados hasta 6,5 IPREM	hasta 1,80 veces el precio básico canario

Régimen Especial en venta:

El acceso a estas viviendas queda limitado a las unidades familiares con menores recursos, cuyos ingresos anuales ponderados no pueden superar 2,5 veces el IPREM. Su precio máximo de venta será de 1,30 veces el precio Básico Canario.

Régimen General Básico:

Estas viviendas están destinadas a las unidades familiares con ingresos familiares anuales ponderados de hasta 5,5 veces el IPREM. Su precio máximo de venta será de 1,60 veces el precio Básico Canario.

Régimen General Medio:

Están destinadas a las familias con ingresos superiores a los establecidos tradicionalmente como límite para acceder a una vivienda protegida pero que encuentran dificultades para adquirir una vivienda a los precios del mercado libre. Se trata de familias de renta media, con ingresos familiares anuales ponderados de hasta 6,5 veces el IPREM. Su precio máximo de venta será de 1,80 veces el Precio Básico Canario.

De este modo el nuevo Plan de Vivienda de Canarias recoge lo dispuesto en las directrices del gobierno de canarias para la elaboración del mismo, estableciendo un nuevo tipo de vivienda protegida destinado a estos sectores de la sociedad canaria mediante el establecimiento de un precio máximo de venta para estas viviendas por debajo de los precios de la vivienda libre aunque superior al establecido para las restantes viviendas protegidas en venta. En estos casos el adquirente, por sus mayores niveles de renta no puede beneficiarse de la subsidiación del préstamo convenido, de ayudas directas a la entrada, ni de otras subvenciones para los adquirentes de viviendas protegidas.

Ayudas al Promotor:

- Préstamo convenido.

Los promotores de viviendas protegidas de nueva construcción podrán obtener préstamos convenidos cuando dichas viviendas hayan obtenido la calificación provisional. Dichos préstamos tendrán una cuantía máxima del 80% del precio de venta de la vivienda y un período de carencia, de una duración máxima de 4 años.

Ayudas al adquirente:

Para favorecer a los adquirentes de las viviendas protegidas de nueva construcción, se establecen las siguientes actuaciones protegidas:

- Préstamo convenido.

Los adquirentes de viviendas protegidas de nueva construcción podrán obtener préstamos convenidos o subrogarse en los concedidos al promotor. Dichos préstamos tendrán una cuantía máxima del 80% del precio de venta de la vivienda y un período de carencia, de una duración máxima de 4 años.

- Subsidiación del préstamo convenido.

Los adquirentes, adjudicatarios y promotores individuales para uso propio, de viviendas calificadas como de régimen especial y de régimen general básico, acogidos al sistema de financiación para primer acceso a la vivienda, podrán obtener, directamente o por subrogación, subsidiación del préstamo convenido que se conceda para financiar la adquisición de la vivienda. La subsidiación consistirá en el abono a la entidad prestamista de una determinada cuantía por cada 10.000 euros de préstamo en función de los niveles de ingresos del adquirente y de si se trata o no de una familia numerosa.

Subsidiación del préstamo (€/año por cada 10.000 € de préstamo)		
Ingresos	**General**	**Familias numerosas**
≤2,5 IPREM	82 € hasta 10 años	132€ hasta 5 años
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	48 € hasta 5 años	78 € hasta 5 años

- Ayuda estatal directa a la entrada.

Para el primer acceso a la vivienda en propiedad, los adquirentes podrán solicitar una ayuda directa, destinada a facilitar el pago de la entrada correspondiente al precio de venta o adjudicación de la vivienda.

Esta ayuda que está reservada a aquellos solicitantes con ingresos familiares ponderados que no excedan de 3,5 veces el IPREM. El abono de las mismas se graduará según los niveles de ingresos del adquirente, de sus circunstancias personales y del nivel de precios máximos de venta del ámbito territorial en que esté situada la vivienda adquirida.

Ayuda Estatal directa a la Entrada				
Ingresos	**Cuantía General**	**Familias numerosas**	**Jóvenes**	**Otras circunstancias**
≤2,5 IPREM	7.000€	3 hijos 10.000€ 4 hijos 10.600€ 5 ó más hijos 11.200€	10.000€	7.900€
≥2,5 ≤ 3,5 IPREM	4.000€	3 hijos 7.000€ 4 hijos 7.600€ 5 ó más hijos 8.200€	7.000€	4.900€
Ámbitos territoriales de precio máximo superior				
Grupo A + 1.000€		Grupo B + 550€		Grupo C + 300€
CANARIAS				
Ayuda adicional 200 €				

- Subvención de la Comunidad Autónoma Canaria al adquirente.

El Instituto Canario de la Vivienda establece por primera vez en el nuevo Plan de Vivienda de Canarias una línea de ayudas al adquirente financiadas exclusivamente a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria.

Dichas subvenciones, que están destinadas a financiar parte del precio de adquisición de las viviendas, compensando así el incremento de precios de las viviendas protegidas, tendrán por destinatarios a adquirentes de viviendas protegidas, con ingresos familiares ponderados que no excedan de 3,5 veces el IPREM y serán compatibles con las ayudas estatales a la entrada. Su cuantía se determina en función de los ingresos del adquirente tal como se recoge en el siguiente cuadro.

Ayudas al adquirente

Ingresos	**Importe**
d"2,5 IPREM	6.000 €
e"2,5 d" 3,5 IPREM	3.000 €

Como principales innovaciones del nuevo Plan de Vivienda en relación con las viviendas de promoción privada en venta, hemos de destacar:

- Se ha modificado la tipología de viviendas protegidas y se han actualizado los precios de los diferentes tipos de viviendas protegidas para adaptarlos a las nuevas circunstancias.
- Se suprimen las subvenciones al promotor establecidas en el Plan de Vivienda anterior ya que la actualización de los precios de los diferentes tipos de viviendas protegidas, hace innecesario el mantenimiento de estas subvenciones.
- Por otra parte para compensar las citadas subidas de precios se regulan por primera vez en el Plan de Vivienda de Canarias las ayudas para los adquirentes con menores niveles de renta que acabamos de analizar.

Viviendas protegidas destinadas a arrendamiento.

El Plan de Vivienda de Canarias establece la siguiente tipología de viviendas protegidas de promoción privada en arrendamiento:

Viviendas protegidas de nueva construcción de promoción privada en arrendamiento		
Tipología	**Destinatarios**	**Renta máxima**
Régimen Especial	unidades familiares hasta 2,5 IPREM	3,5% del precio máx. préstamo a 25 años 5,5% del precio máx. préstamo a 10 años
Régimen General Renta Básica	unidades familiares hasta 5,5 IPREM	3,5% del precio máx. préstamo a 25 años 5,5% del precio máx. préstamo a 10 años
Régimen General Renta Media	unidades familiares hasta 6,5 IPREM	3,5% del precio máx. préstamo a 25 años 5,5% del precio máx. préstamo a 10 años

Régimen Especial en arrendamiento:

El acceso a las viviendas de régimen especial en arrendamiento está limitado a las familias con ingresos anuales ponderados de hasta 2,5 veces el IPREM.

Estas viviendas se podrán construir directamente por los promotores privados o mediante acciones concertadas por el Gobierno de Canarias con promotores públicos o privados, sobre suelos cedidos por los ayuntamientos o a través del concurso "llave en mano". Las viviendas que se construyan mediante convenio, se adjudicarán a través de un procedimiento reglado, estableciendo reservas para algunos colectivos específicos.

Régimen General Renta Básica:

Las viviendas de régimen general renta básica están destinadas a las unidades familiares con ingresos familiares anuales ponderados de hasta 5,5 veces el IPREM.

Régimen General Renta Media:

Estas viviendas están destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda en arrendamiento de las familias con ingresos superiores a los establecidos tradicionalmente como límite para acceder a una vivienda protegida pero que encuentran dificultades para adquirir una vivienda a los precios del mercado libre. Se trata de familias de renta media, con ingresos familiares anuales ponderados de hasta 6,5 veces el IPREM.

Igual que vimos respecto de las viviendas protegidas de promoción privada en venta el nuevo Plan de Vivienda de Canarias establece este nuevo tipo de vivienda protegida en arrendamiento destinado a familias canarias de ingresos medios, con rentas máxima algo inferiores a las de la vivienda libre.

a) Ayudas al promotor:

Las ayudas al promotor establecidas en relación con la promoción de estas viviendas son:

- Préstamo convenido.

Los préstamos convenidos podrán concederse a los promotores de viviendas protegidas de nueva construcción cuando hayan obtenido la calificación provisional. Dichos préstamos tendrán un período de carencia, de una duración máxima de 4 años.

- Subsidiación del préstamo convenido.

Para viviendas de régimen especial y régimen general renta básica.

Subsidiación del préstamos concertados (€/año por cada 10.000 € de préstamo)				
Periodo de amortización	10 años		25 años	
Subsidiación:	295€	177€	263€	205€
Duración subsidiación (años)	1º a 5º	6º a 10º	1º a 5º	6º al 20º

Para viviendas de régimen general renta media.

Subsidiación préstamos concertados (€/año por cada 10.000 € de préstamo)				
Periodo de amortización	10 años		25 años	
Subsidiación:	70 €	35 €	100 €	70 €
Duración subsidiación (años)	1º a 5º	6º a 10º	1º a 5º	6º al 20º

- Subvenciones al promotor.

Sólo para viviendas de régimen especial y régimen general renta básica.

Subvenciones al promotor				
Período de amortización	Cuantía General	Cuantías Adicionales		
		Grupo A	Grupo B	Grupo C
10 años	8.000 €	3.000 €	2.000 €	1.000 €
25 años	11.000 €	4.000 €	2.700 €	1.300 €

Por otra parte, la construcción de este tipo de viviendas se configura como una interesante alternativa para favorecer la materialización de la Reserva de Inversiones de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2177 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de parques tecnológicos y dotación de infraestructuras y equipamiento industrial, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.985, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.159.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre implantación de parques tecnológicos y dotación de infraestructuras y equipamiento industrial, dirigida al Sr. consejero de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Implantación de parques tecnológicos y dotación de infraestructuras y equipamiento industrial,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Un parque tecnológico, entendido como un conjunto de empresas y organismos con fines específicos y relacionados y agrupados geográficamente en una determinada ubicación, tiene como misión fundamental la creación de un entorno que facilite el compartir recursos y servicios que cubran las necesidades actuales y futuras de tales

empresas, mediante el establecimiento de las adecuadas infraestructuras y dotado de un modelo de gestión que garantice la continuidad, adaptación e innovación de aquellos aspectos que aportan valor y beneficio.

Tanto en el Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias como en el PEINCA se hace alusión expresa, dadas las especiales características del entorno económico e industrial canario, de los beneficios que producirían las sinergias y las economías de escala derivadas de la agregación empresarial. Cabe por tanto esperar que la concepción de un parque orientado especialmente hacia empresas de las tecnologías de la información, el conocimiento, las comunicaciones, los contenidos y, en general, tecnologías innovadoras, tenga una aceptación favorable como uno de los instrumentos para el desarrollo tecnológico de Canarias, dando respuesta a parte de los factores que limitan la innovación y el desarrollo de la competitividad en el tejido empresarial, propiciando así un desarrollo más equilibrado de nuestra economía.

Con el fin de fomentar la ubicación de empresas innovadoras y de las nuevas tecnologías en Canarias, se pretende financiar la implantación de Parques Tecnológicos con la creación de dos grandes parques en Tenerife y Gran Canaria, y alguno en las islas no capitalinas, con la participación de los Cabildos y de los Ayuntamientos en donde van a estar ubicados, con la cofinanciación del FEDER, en el marco del POC 2000-2006, eje 2, medida 5. Estos parques pretenden responder a las necesidades reales de los sectores empresariales, y elevar el nivel tecnológico de las empresas canarias.

En el ejercicio 2004 se dieron subvenciones al Cabildo Insular de Tenerife y de Gran Canaria, para realizar un análisis de la implantación de parques tecnológicos.

Para el ejercicio 2006 se pretende realizar las infraestructuras de los parques seleccionados, para lo cual se cuenta con una dotación presupuestaria de 1.624.000,00 euros."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2178 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación de los establecimientos industriales a la nueva normativa sobre seguridad industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.986, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.160.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación de los establecimientos industriales a la nueva normativa sobre seguridad industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernándo Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Adaptación de los establecimientos industriales a la nueva normativa sobre seguridad industrial,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con el asunto referenciado, se publicó la Orden de 13 de julio de 2005, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para el apoyo a la seguridad industrial y se efectúa la convocatoria para el año 2005, así como la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006.

Con esta actuación se pretende incentivar la incorporación de medidas de índole técnico en el seno de los establecimientos industriales, derivadas de la aplicación, por una parte, de la Directiva 96/82/CE, relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO II) –transpuesta mediante el Real Decreto 1.254/1999, de 16 de julio–, y las Directivas 94/9/CE sobre equipos y sistemas de protección previstos para su uso en atmósferas potencialmente explosivas (ATEX 100) y 1999/92/CE sobre disposiciones mínimas de seguridad para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores expuestos a riesgos derivados de atmósferas explosivas (ATEX 137) –transpuestas respectivamente por los Reales Decretos 400/1996 y 681/2003–. Por otra parte, la adaptación total o parcial de los establecimientos industriales al nuevo Real Decreto 2.267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

En el ejercicio 2005 se ha destinado 400.000,00 euros, y para el ejercicio 2006 hay presupuestado 400.000,00 euros, también.

Resaltar que en nuestra web se encuentra toda la información sobre esta actuación:

www.gobiernodecanarias.org/industria"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2179 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación al parque de ascensores, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.987, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.161.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre adaptación al parque de ascensores, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Adaptación al parque de ascensores,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con el asunto referenciado, y con el fin de adaptar o sustituir los ascensores puestos en servicio con anterioridad al 1 de julio de 1999, por ascensores nuevos conforme a la normativa vigente, se ha procedido a publicar la Orden de 13 de julio de 2005, por la que se aprueban las bases que han de regir la concesión de subvenciones para la mejora de la seguridad en ascensores y se efectúa la convocatoria para el año 2005, así como la Orden de 3 de febrero de 2006, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2006.

Con esta actuación se pretende incentivar, por una parte, la actualización del parque de ascensores existentes favoreciendo la instalación de nuevos aparatos conforme a la normativa vigente, regulada por el Real Decreto 1.314/1997, de 1 de agosto, por el que se dictan disposiciones de aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores, y en el resto del parque, la incorporación de las medidas técnicas recogidas en el Real Decreto 57/2005, de 21 de enero, por el que se establecen prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existentes, en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, de forma que se propicie una mejora general de las condiciones de seguridad del parque de aparatos existentes, equiparable a las exigencias de la normativa actual derivada de las Directivas Europeas, adelantándose a una actualización que a corto plazo habrán de realizar por imperativo legal.

En el ejercicio 2005 se ha destinado 500.000,00 euros, y para el ejercicio 2006 hay presupuestado 600.000,00 euros. Resaltar que en nuestra web se encuentra toda la información sobre esta actuación:

www.gobiernodecanarias.org/industria"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2180 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de la actualización del sistema de gestión telemático de los procedimientos industriales y del módulo telemático del documento de calificación empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.988, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.162.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre contratación de la actualización del sistema de gestión telemático de los procedimientos industriales y del módulo telemático del documento de calificación empresarial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONTRATACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN TELEMÁTICO DE LOS PROCEDIMIENTOS INDUSTRIALES Y DEL MÓDULO TELEMÁTICO DEL DOCUMENTO DE CALIFICACIÓN EMPRESARIAL,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, dentro de la política de desarrollo de la sociedad de la información y simplificación administrativa, ha desarrollado un proyecto de lo más innovador, que supone colocar a Canarias como una de las Administraciones Públicas más avanzadas en la gestión electrónica de procedimientos en materia de industria, energía y minas.

La evolución de la tecnología de información convierten a Internet en el marco más adecuado para avanzar hacia la Administración Electrónica, proporcionando el acceso universal a las distintas aplicaciones, eliminado barreras geográficas y los inconvenientes de la administración de las redes informáticas. Esto supone ventajas a la hora de la implantación, por su menor coste, y porque los usuarios de la Administración y los ciudadanos o nuevos usuarios se encuentran con un entorno, la web, cada día más habitual en su ámbito laboral.

El objeto del sistema desarrollado permite la realización de gestiones por parte de los ciudadanos sin tener que desplazarse de sus oficinas, despachos, etc. Permite entre otras cosas la presentación de forma telemática de documentación por parte de los usuarios, usando la firma electrónica como método para realizar transiciones autenticadas y usando un navegador como herramienta para la interactividad, consultar los expedientes por parte de los usuarios usando un navegador, el pago de tasas oficiales mediante sistemas telemáticos, etc. Por otra parte también se acreditarán organismos intermediarios (como los colegios profesionales, asociaciones de instaladores, etc.) que puedan realizar dichas gestiones en nombre del usuario. Esto supondrá eliminar tiempos de espera ya que la obtención de dichos documentos será al momento.

Cuando la Dirección General de Industria y Energía inició este proyecto, sus objetivos claros y, al mismo tiempo, muy ambiciosos, podrían resumirse en dos:

Crear una plataforma de gestión de expedientes que:

- Diera cobertura vía Internet a las interacciones existentes entre los ciudadanos y la Administración (ámbito externo.)
- Permitiera automatizar la tramitación interna de los expedientes (ámbito interno.)
- Integrase ambos ámbitos.

Utilizar la plataforma creada para gestionar un conjunto de expedientes de Industria.

A continuación se muestra un esquema de la solución y sus diferentes componentes:

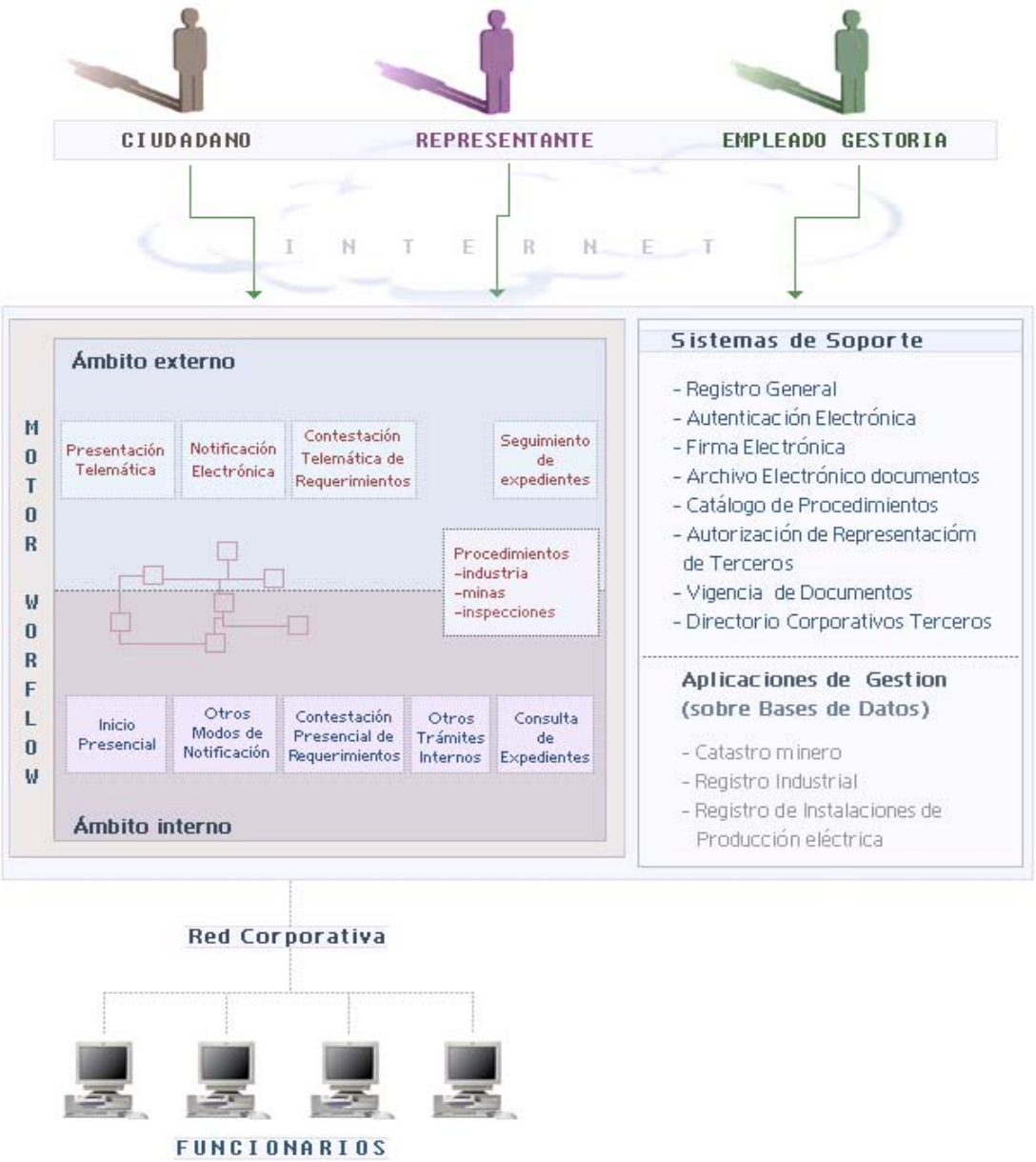

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2181 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la gestión y las inversiones en materia de meteorología, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.716, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.163.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la gestión y las inversiones en materia de meteorología, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FINANCIACIÓN DE LA GESTIÓN Y LAS INVERSIONES EN MATERIA DE METEOROLOGÍA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En relación con el asunto referenciado, para el ejercicio 2006 se han aprobado las siguientes líneas de actuación y proyectos de inversión con el objetivo de materializar inversiones en materia de metrología:

Gestión de los laboratorios oficiales de la Consejería.

El objetivo de esta transferencia es cubrir las partidas de gastos corrientes correspondientes a las tareas y actividades que son competencia de la gestión, por parte del Instituto Tecnológico de Canarias, SA, de los Laboratorios Oficiales de Ensayo y Verificación, en determinadas competencias y en materia de metrología, tal como se establece en el Convenio firmado el 5 de octubre de 2005, entre la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y el Instituto Tecnológico de Canarias, SA Este convenio tiene por objeto regular las relaciones jurídicas de Derecho Público entre la Consejería y el Instituto Tecnológico de Canarias, SA, cuando aquélla decida encomendarle a esta empresa la ejecución de las trabajos, asistencias técnicas y prestación de servicios, así como las que resulten complementarias o accesorias de las mismas, relativos a materias de índole industrial y nuevas tecnologías, energéticas, mineras y metalúrgicas, apoyo a las pequeñas y medianas empresas industriales, gestión del sistema de incentivos regionales industriales, artesanía, comercial, ferias y mercados, apoyo a las pequeñas y medianas empresas comerciales, gestión del sistema de incentivos regionales comerciales, consumo, innovación tecnológica, comunicaciones e informática, y que se encuentren en el ámbito del objeto social del Instituto Tecnológico de Canarias, SA

Mediante la Orden de 22 de febrero de 2006, la consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias, SA, la gestión de los Laboratorios Oficiales de Metrología de la Dirección General de Industria y Energía, ejercicio 2006, por importe de 150.000,00 euros.

Las actuaciones específicas que se encomiendan son:

- Mantenimiento de la estructura y gestión de los centros, personal e instalaciones donde se realizan los ensayos, análisis y verificaciones de contadores.

Realizar los ensayos, tanto de verificación de contadores de agua y eléctricos, como el análisis de caracterización de combustibles.

Proyecto 03608016 Laboratorios oficiales de metrología.

Los Laboratorios Oficiales de Ensayo y Verificación están gestionados por el ITC, tal como se establece en el convenio citado anteriormente. En particular, el edificio del Laboratorio ubicado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, tiene su sede en la calle Arrecife 16, Polígono Industrial Lomo Blanco (Las Torres), y realiza los ensayos, tanto de verificación de contadores de agua y eléctricos, como el análisis de caracterización de combustibles. En esta partida se ha presupuesto lo siguiente:

Realizar una campaña de análisis de combustibles. De acuerdo con el artículo 6 del Real Decreto 1700/2003, de 15 diciembre, (BOE 24 diciembre 2003, núm. 307/2003), por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y el uso de biocarburantes y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Directivas 98/70/CE, 2003/17/CE y 1999/32/CE, en lo que respecta al control del cumplimiento de las especificaciones y presentación a la Comisión Europea de informes anuales sobre la calidad de los productos petrolíferos contemplados en este Real Decreto, las Comunidades Autónomas adoptarán las medidas necesarias para controlar mediante muestreos las especificaciones

técnicas de gasolinas, gasóleos y fuelóleos. Los muestreos se realizarán con la suficiente frecuencia y garantizarán, en todo caso, que las muestras sean representativas del combustible examinado. Antes del 30 de abril de cada año, la Administración de las Comunidades Autónomas deberá comunicar a la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, los resultados de los muestreos realizados. Dichos resultados deberán ajustarse, en lo referente a las gasolinas y al gasóleo de automoción (tipo A), al formato establecido al efecto mediante Decisión de la Comisión, de 18 de febrero de 2002, recogido en los anexos VIII y IX de este Real Decreto. En lo referente a los gasóleos tipo B, para uso marítimo, y tipo C, de calefacción, así como a los fuelóleos, los datos que se requieren deberán indicar el contenido de azufre de los citados productos. La Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Economía, podrá cambiar los formatos recogidos en los anexos VIII y IX, de presentación de datos, adaptándolos a los posibles nuevos formatos que la Comisión Europea pudiera establecer. Se ha publicado recientemente el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes.

Dicha campaña se está realizando en estos momentos."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2182 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.989, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.164.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Con fecha 27 de enero de 2006 el secretario general técnico ha remitido a esta Dirección General el escrito de 10 de enero de 2006 mediante el cual, el diputado del Grupo Parlamentario Popular don Fernando Toribio Fernández, formula la siguiente pregunta a la mesa de la Cámara solicitando respuesta por escrito:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Gobierno de Canarias para la financiación de la ejecución de los proyectos derivados de la restauración de canteras abandonadas?

El Real Decreto 2994/ 1982 de 15 de octubre establece la obligación de elaborar un proyecto y plan de Restauración previamente a la autorización de cualquier nueva explotación, y de cuya ejecución se informa anualmente en los sucesivos Planes de Labores. Para garantizar la ejecución de la Restauración el mismo Real Decreto establece medidas económicas y financieras a través de la creación de fondos o prestación de garantías. Por lo tanto, las actuaciones deben dirigirse hacia explotaciones mineras iniciadas antes de 1982.

En los Presupuestos del ejercicio de 1998 se incluyó una partida presupuestaria identificada como 'Desmantelamientos y restauración de canteras abandonadas' por importe de 10 millones de pesetas, aplicándose al desmantelamiento de antiguas instalaciones de plantas de tratamiento de áridos anexas a cuatro canteras, dos en la provincia de Las Palmas y otras dos en la de Santa Cruz de Tenerife.

En los presupuestos del ejercicio 1999 se incluyó una nueva partida con el mismo fin, por importe de diez millones de pesetas aplicándose a la restauración de cuatro nuevas canteras. Posteriormente no se han previsto nuevas partidas.

No obstante, siendo una pregunta dirigida al Gobierno de Canarias, debería darse traslado de la misma a la Viceconsejería de Medio Ambiente para que, o bien informe de sus actuaciones para una respuesta común o se dirija directamente al Parlamento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2183 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a la modernización y consolidación del tejido industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.574, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.165.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo a la modernización y consolidación del tejido industrial, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo a la modernización y consolidación del tejido industrial,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Realiza la promoción y gestión de la política industrial de apoyo a las pymes industriales mediante convocatoria públicas para la concesión de subvenciones para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de empresas industriales y de Base Tecnológicas, diferenciando los siguientes tipos de proyectos:

- Los que mejoran la competitividad y desarrollo del producto.
- Emergentes.
- Innovadores base tecnológica.
- Innovación industrial.
- Desarrollo tecnológico.
- Capacidad tecnológica.
- Cooperación.
- De promoción de calidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2184 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo al desarrollo tecnológico de las empresas y a los sectores emergentes, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.575, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.166.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre apoyo al desarrollo tecnológico de las empresas y a los sectores emergentes, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Apoyo al desarrollo tecnológico de las empresas y a los sectores emergentes,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Realiza la promoción y gestión de la política industrial de apoyo a las pymes industriales mediante convocatoria públicas para la concesión de subvenciones para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de empresas industriales y de Base Tecnológicas, diferenciando los siguientes tipos de proyectos:

- Los que mejoran la competitividad y desarrollo del producto.
- Emergentes.
- Innovadores base tecnológica.
- Innovación industrial.
- Desarrollo tecnológico.
- Capacidad tecnológica.
- Cooperación.
- De promoción de calidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2185 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de un sistema eficiente de I+D+I a nivel regional, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.717, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.167.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento de un sistema eficiente de I+D+I a nivel regional, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento de un sistema eficiente de I+D+I a nivel regional,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de este centro directivo, en relación con la PE citada realiza una serie de actuaciones:

- Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial: se constituirán pequeñas unidades ubicadas en la OTRIS de las universidades y centros de investigación, en las fundaciones universidad empresa, en asociaciones empresariales, etc. Su función es informar y asesorar en materia de innovación.
- Centros Tecnológicos Mixtos (CTM): Agrupación de empresas y diversos centros de investigación para afrontar grandes proyectos tecnológicos en un sector productivo o en un área de estudio.
- Agrupaciones Sectoriales (CLUSTER): Agrupaciones de empresas cuyas cadenas de valor estén relacionadas, centros de investigación y administraciones públicas con interés en el sector
- Programa de financiación SEMILLA: Pequeñas ayudas a fondo perdido para las empresas de base tecnológica que surjan como consecuencia de las actuaciones oficiales de apoyo a la emprendeduría para que puedan iniciar su actividad
- Foros de inversión: Programa para financiar actividades encaminadas a captar empresarios con fondos RIC dispuestos a invertir en proyectos de creación de empresas de base tecnológica. El plan de actuación deberá contemplar unos objetivos claros y auditables en cuanto a la labor a realizar
- Atracción de iniciativas empresariales internacionales: diferentes programas de fomento y apoyo a jóvenes para la captación de nuevas ideas empresariales susceptibles de ser desarrollados en Canarias, utilizando diferentes fuentes de contacto en el extranjero
- Programa de incorporación de científicos y tecnólogos a las empresas: El objetivo es fomentar el empleo de científicos y tecnólogos para fortalecer el sistema canario de I+D+IT.
- Talleres de dinamizadores de innovación: La formación de jóvenes titulados de las universidades canarias en gestión de la innovación y transferencia de tecnologías para incorporarlos como becarios en las empresas, y en centros de investigación.
- Exposición itinerante 'ITC: Canarias Innovación': presentar al público de forma asequible y didáctica distintos proyectos industriales desarrollados o en desarrollo. De manera que se demuestre sobre todo a los jóvenes que en Canarias no sólo son posibles los desarrollos tecnológicos sino que se están realizando con éxito."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2186 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reforzamiento del potencial humano en investigación ciencia y tecnología, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.718, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.168.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre reforzamiento del potencial humano en investigación ciencia y tecnología, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Reforzamiento del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de su Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, tiene varios programas que persiguen el reforzamiento del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología. Entre ellos, destacamos los siguientes:

a) Formación e incorporación de científicos y tecnólogos a las empresas
b) Formación en gestores de I+D
c) Fomento de empleo de científicos y tecnólogos
d) Formación de gestores en innovación.

Todo ello sin perjuicio de las actuaciones que en su ámbito de atribuciones hayan podido realizar la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación, adscrita a Presidencia del Gobierno, u otros órganos del Gobierno de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2187 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre identificación de iniciativas de mejora de la gestión de las pymes utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.719, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.169.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre identificación de iniciativas de mejora de la gestión de las pymes utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las Preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PYMES UTILIZANDO LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que concierne a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs), este Centro Directivo está preparando la convocatoria para el presente año, que se espera que sea publicada en la primera quincena del mes de marzo.

En lo que respecta al ejercicio anterior, con fecha 15 de marzo de 2005, (BOC nº 53 de 15 de marzo), se publicó la Orden de 18 de febrero del mismo año, por la que se convoca mediante concurso, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios y se aprueban las bases que regirán la misma.

Lo que se pretende con estas convocatorias es fomentar el uso de las TICs en las empresas canarias, a través del apoyo a proyectos de implantación de soluciones de negocio basadas en las tecnologías de Internet.

Con ello se financian actuaciones destinadas a conseguir un mejor aprovechamiento de la información interna que manejan las empresas, y su estructuración de acuerdo con los requisitos técnicos y legales, de manera que tengan mayores facilidades de interconexión electrónica con las empresas de su entorno."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2188 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre conexión de las pymes con agentes a través de Internet, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.720, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.171.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre conexión de las pymes con agentes a través de Internet, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONEXIÓN DE LAS PYMES CON AGENTES A TRAVÉS DE INTERNET,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En lo que concierne a 'las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Canarias para la conexión de las Pymes con agentes externos a través de Internet, a fin de facilitar la integración o automatización de los procesos de gestión de las empresas', este Centro Directivo promueve y concede subvenciones convocadas por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías para actuaciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) en las pymes y otros agentes intermedios.

En cuanto a la convocatoria correspondiente al año 2005 (BOC núm. 53, de 15 de marzo), la misma recoge actuaciones conforme a las siguientes líneas de proyectos:

a) Línea dedicada a las empresas en general, entre cuyas actuaciones objeto de subvención se encontrarían: Diseño e implantación del *website* de la empresa, diseño e implantación de la Intranet y/o Extranet, márketing electrónico y *e-Procurement*, entre otros.

b) Línea dedicada a colegios profesionales y otros agentes intermedios, cuya actuación consistirá en el diseño e implantación del *website*, la Intranet y/o Extranet que implique la participación directa de sus asociados.

c) Línea dedicada a empresas tractoras, que son aquellas que por su tamaño y capacidad de compra, tengan capacidad de influencia y liderazgo en sus proveedores y cuyos proyectos integren total o parcialmente la cadena de aprovisionamiento entre la empresa tractora y sus proveedores utilizando las TICs: compras, almacenes, logística, etc.

d) Línea dedicada a empresas específicas del sector de las TICs, en concreto para la puesta en marcha de plataformas de prestación de servicios electrónicos para las empresas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2189 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la competitividad en las empresas a través de la innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.576, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.172.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la competitividad en las empresas a través de la innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Mejora de la competitividad en las empresas a través de la innovación tecnológica,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Realiza la promoción y gestión de la política industrial de apoyo a las pymes industriales mediante convocatoria públicas para la conce3sión de subvenciones para la Innovación y Desarrollo Tecnológico de empresas industriales y de Base Tecnológicas, diferenciando los siguientes tipos de proyectos:

- Los que mejoran la competitividad y desarrollo del producto.
- Emergentes.
- Innovadores base tecnológica.
- Innovación industrial.
- Desarrollo tecnológico.
- Capacidad tecnológica.
- Cooperación.
- De promoción de calidad."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2190 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre realización de diagnósticos de las pymes para la identificación de iniciativas de mejora y proyectos de innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.577, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.173.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre realización de diagnósticos de las pymes para la identificación de iniciativas de mejora y proyectos de innovación tecnológica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Realización de diagnósticos de las pymes para la identificación de iniciativas de mejora y proyectos de innovación tecnológica,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las actuaciones se concretan y se complementan a través de las Fundaciones Universidad - Empresa y el Taller de Dinamizadores donde se contempla la realización de diagnósticos expresos por parte de los gestores formados a las empresas, así como la identificación de iniciativas tecnológicas en las empresas y los centros tecnológicos de Canarias."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2191 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento a las agrupaciones sectoriales para mejorar la competitividad mediante el análisis estructural de sectores industriales identificando oportunidades, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.990, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.174.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre fomento a las agrupaciones sectoriales para mejorar la competitividad mediante el análisis estructural de sectores industriales identificando oportunidades, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Fomento para a las agrupaciones sectoriales para mejorar la competitividad mediante el análisis estructural de sectores industriales identificando oportunidades,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de este Centro Directivo y del ITC, SA y en colaboración con los representantes de las Federaciones y Asociaciones Empresariales ha iniciado la gestión y la definición de fórmulas de promoción e implantación de agrupaciones sectoriales tipo cluster divulgando las ventajas y el valor añadido que representa este tipo de agrupaciones."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2192 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo de capital humano de las pymes como factor de la competitividad económica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.578, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.175.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre desarrollo de capital humano de las pymes como factor de la competitividad económica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO DE LAS PYMES COMO FACTOR DE LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de las Fundaciones Universidades-Empresas Canarias está desarrollando el programa de formación de gestores de D+I (Taller de Dinamizadores) con el fin de incorporarse a las empresas, bien como becarios como gestores junior, y a su vez que se facilita dicha incorporación en el mundo laboral.

Por otra parte, también desarrollamos el programa de incorporación de doctores y tecnólogos a las empresas y centros de investigación de Canarias donde se da la posibilidad de incorporar a la gestión D+I de los talleres dinamizadores como tecnólogos.

Dichas actuaciones se materializan a través de convocatoria pública para la mejora de D/T y de subvención nominativa a las fundaciones Universidades-Empresas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2193 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de gestores en I+D+I y de científicos y tecnólogos para su incorporación a las empresas e instituciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.579, de 3/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.176.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre formación de gestores en I+D+I y de científicos y tecnólogos para su incorporación a las empresas e instituciones, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FORMACIÓN DE GESTORES EN I+D+I Y DE CIENTÍFICOS Y TECNÓLOGOS PARA SU INCORPORACIÓN A LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de las Fundaciones Universidades-Empresas Canarias está desarrollando el programa de formación de gestores de D+I (Taller de Dinamizadores) con el fin de incorporarse a las empresas, bien como becarios como gestores junior, y a su vez que se facilita dicha incorporación en el mundo laboral.

Por otra parte, también desarrollamos el programa de incorporación de doctores y tecnólogos a las empresas y centros de investigación de Canarias donde se da la posibilidad de incorporar a la gestión D+I de los talleres dinamizadores como tecnólogos.

Dichas actuaciones se materializan a través de convocatoria pública para la mejora de D/T y de subvención nominativa a las fundaciones Universidades-Empresas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2195 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de un centro itinerante de promoción de la cultura científico técnica y la divulgación y difusión de resultados, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.721, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.178.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre creación de un centro itinerante de promoción de la cultura científico técnica y la divulgación y difusión de resultados, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Creación de un centro intinerante de promoción de la cultura cientifico-técnica y la divulgación y difusión de resultados,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En colaboración con la Oficina de la Ciencia y Tecnología y el ITC, SA se pretende como objetivo presentar al gran público de forma asequible y didáctica distintos proyectos industriales desarrollados (o en desarrollo) por el ITC, dentro de la línea del Plan Estratégico de I+D+I 'promoción de la cultura científico-técnica: difusión y divulgación de resultados' de manera que se demuestra, especialmente a los jóvenes, que en Canarias no sólo son posibles los desarrollos tecnológicos, sino que se están realizando con éxito. El proyecto consistirá en montar una exposición itinerante en la que se presente en un área expositiva de 200-300 metros cuadrados, 15 elementos informativos relacionados con las energías renovables, desalación y depuración de aguas, ingeniería médica, Internet y telecomunicaciones, ingeniería del software y sistemas y redes informáticas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2196 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación de las actividades de difusión, divulgación y la promoción de la cultura científico-técnica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.723, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.179.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación de las actividades de difusión, divulgación y la promoción de la cultura científico-técnica, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, DIVULGACIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIENTÍFICO-TÉCNICA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En colaboración con la Oficina de la Ciencia y Tecnología y el ITC, SA se pretende como objetivo presentar al gran público de forma asequible y didáctica distintos proyectos industriales desarrollados (o en desarrollo) por el ITC, dentro de la línea del Plan Estratégico de I+D+I 'promoción de la cultura científico-técnica: difusión y divulgación de resultados' de manera que se demuestra, especialmente a los jóvenes, que en Canarias no sólo son posibles los desarrollos tecnológicos, sino que se están realizando con éxito. El proyecto consistirá en montar una exposición itinerante en la que se presente en un área expositiva de 200-300 metros cuadrados, 15 elementos informativos relacionados con las energías renovables, desalación y depuración de aguas, ingeniería médica, Internet y telecomunicaciones, ingeniería del software y sistemas y redes informáticas.

Sin perjuicio de las actuaciones que en su ámbito de atribuciones hayan podido realizar la Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación adscrita a Presidencia del Gobierno u otros órganos del Gobierno."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2197 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación de las actividades del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.722, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.180.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre potenciación de las actividades del Instituto Tecnológico de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

POTENCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Dentro del Plan de Choque de I+D+i para el año 2006, se incluyen varias actuaciones que potencian esta función del ITC. Entre ellas pueden mencionarse la Red de Centros de Innovación y Desarrollo Empresarial (CIDEs), unidades de aproximación de la demanda y oferta tecnológicas ubicadas en el ámbito empresarial y en organismos de intermediación bajo la coordinación del ITC, los Centros Tecnológicos Mixtos (CTMs), centros de recursos tecnológicos compartidos para ser puestos a disposición de las empresas, los clusters empresariales, agrupaciones de empresas coordinadas por el ITC, para el fomento de buenas prácticas en gestión de carácter tecnológico e intensivas en conocimiento. Asimismo se continúa con el programa de Unidades de Promoción de Empresas (UPEs), para el fomento de la emprendeduría y la creación de nuevas empresas de base tecnológicas, y la participación en programas de transferencia de tecnología europeos, tales como la red de IRCs (*Innovation Relay Centres*), de la que el ITC es miembro a través del IRC del Sur de Europa (SEIRC), a través de los cuales las empresas canarias pueden acceder a gran parte de la oferta tecnológica disponible en Europa."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2198 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Agencia Canaria de la Energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.991, de 7/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.181.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre la Agencia Canaria de la Energía, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA AGENCIA CANARIA DE LA ENERGÍA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El Plan Energético de Canarias 2002, tomado en consideración en el Consejo de Gobierno del día 21 de mayo de 2003, propuso, entre otras, la creación de un organismo que aglutinara la ejecución de diferentes actuaciones del Gobierno de Canarias en materia de política energética, de acuerdo con las directrices generales del Gobierno, y en el marco común de la Unión Europea.

En este marco, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías inició los correspondientes trámites para la creación de la Agencia Canaria de la Energía, organismo que abarcaría las funciones anteriormente descritas, realizadas hasta el momento por el ITC.

Así mismo señalar que la Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2006, aprobó, con cargo al Programa de Actuación 731B 'Desarrollo Energético y Control del Medio Ambiente Industrial', las dotaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

Capítulo	Línea de Actuación Proyecto de Inversión	Denominación	Importe
IV	15.4073.01	Agencia Canaria de la Energía	150.000 ,00
VII	06.7151.01	Agencia Canaria de la Energía	150.000 ,00

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2199 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la infraestructura y calidad del servicio eléctrico, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.724, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.182.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre mejora de la infraestructura y calidad del servicio eléctrico, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Y CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En este Servicio de Desarrollo Energético se tramitan los dos proyectos que se describen a continuación:

1) Plan de Calidad.

En el año 2005 se puso en marcha el proyecto denominado Plan de Calidad, al objeto de mejorar la calidad del servicio eléctrico en zonas donde se superen los límites de los índices de calidad establecidos para la actividad de distribución, incluyéndose en el mismo obras del programa de actuación en distribución presentado por la empresa distribuidora Endesa Distribución Eléctrica, SLU y aprobado por la Dirección General de Industria y Energía.

El citado plan se ejecutó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y artículo 107 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en el marco de las líneas de actuación establecidas por la Administración General del Estado en materia de calidad del servicio, tendentes a la consecución de los objetivos de calidad, a través de un programa de actuación en colaboración con la Comunidad Autónoma. Dicho programa se instrumentó a través de la tarifa eléctrica mediante la suscripción de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Industria Comercio y Nuevas Tecnologías y la empresa distribuidora.

La cuantía de la inversión para la ejecución del citado Plan de Calidad, de acuerdo al reparto efectuado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la partida específica de 50 millones de euros asignada en la tarifa eléctrica para el año 2004, destinada a planes de calidad de suministro y a la dotación económica incluida en los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma para el año 2005 (en miles de euros) fue la siguiente:

Aportación Tarifa 2005 (m€)	%	Aportación C.A.C. (PP.GG. 2006) (m€)	%	Aportación empresa (m€)	%	Total inversión (m€)	Total certificado (m€)
1.085	19,39%	1.087	19,43%	3.423	61,18%	5.595	5.369

En el año 2006, de acuerdo al reparto efectuado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de la partida específica incluida en el Real Decreto que aprueba la tarifa eléctrica para el año 2005 y a la dotación económica prevista en los presupuestos generales de esta Comunidad Autónoma para el año 2006, la inversión a destinar en esta Comunidad Autónoma para la ejecución del Plan de Calidad de suministro de energía eléctrica, en miles de euros, es la siguiente:

Aportación Tarifa 2005 (m€)	%	Aportación C.A.C. (PP.GG. 2006) (m€)	%	Aportación empresa (m€)	%	Total inversión (m€)
2.113	20,60%	2.287	22,30%	5.856	57,10%	10.256

El citado plan deberá ejecutarse en el marco de un convenio de colaboración a suscribir por las tres partes, que en estos momentos está en fase de redacción.

2) Plan de Electrificación Integral de Canarias (Pelican)

El Plan de Electrificación Integral de Canarias (Pelican), es un proyecto que viene desarrollando en los últimos años la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías conjuntamente con la empresa suministradora Endesa Distribución Eléctrica, SLU, orientado a mejorar la oferta de energía y, con ello, la calidad de vida de la población, ampliando el ámbito de suministro de energía hasta aquellos lugares en que, por diversas circunstancias, carecían del mismo; y mejorando en otros casos, la seguridad de las instalaciones y los espacios protegidos o los núcleos históricos.

En el marco de este Plan, mediante Orden nº 410/05, de 10 de octubre de 2005, de la consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, se concedió una subvención nominativa a Endesa Distribución Eléctrica, SLU para la realización del proyecto denominado 'Endesa Distribución Eléctrica, SLU Desarrollo Pelican' por importe de 2.250.000,00 €. El objeto de la subvención fue financiar el 100% de los costes derivados de la ejecución de las obras y proyectos del primero de los dos bloques que componen la lista principal de actuaciones a ejecutar en el marco del Plan de Electrificación Integral de Canarias (Pelican) para la anualidad 2005 y cuya justificación se acreditó en diciembre del año 2005.

De acuerdo con lo establecido en la citada Orden de concesión de subvención, Endesa Distribución Eléctrica, SLU por su parte deberá financiar el 100% del coste de un conjunto de actuaciones adicional, que constituye el segundo de los dos bloques de la lista principal, por importe de tres millones trescientos setenta y cinco mil euros (3.375.000,00 €) euros.

En estos momentos están en ejecución las obras incluidas en el segundo bloque de la lista correspondiente al Pelican 2005, cuya justificación se deberá acreditar ante la Dirección General de Industria y Energía, como fecha tope, el 30 de octubre de 2006.

Por último, indicar que en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2006 está prevista una partida de 2.250.000,00 euros para la ejecución del Pelican, estando en estos momentos en fase de preparación la redacción de un nuevo convenio de colaboración entre la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías y Endesa Distribución Eléctrica, SLU, así como la correspondiente Orden de concesión de subvención a la empresa eléctrica.

Todo lo cual pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, sin perjuicio de otras actuaciones que se pudieran estar llevando en otros servicios del Departamento."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2208 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la contratación de auditorías y de actualización del documento de planificación energética Pecan 2002, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.***

(Publicación: BOPC núm. 33, de 6/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.702, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.183.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre financiación de la contratación de auditorias y de actualización del documento de planificación energética Pecan 2002, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Financiación de la contratación de auditorías y de actualización del documento de planificación energética Pecan 2002,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"**1. Financiación de programas de auditorías energéticas.**

Dentro de la política de ahorro y diversificación de la energía emprendida por el Gobierno de Canarias, se ha manifestado una inquietud constante por apoyar a las corporaciones locales para que realicen un uso más eficiente de la energía que les permita disminuir la factura energética y, consecuentemente, sus niveles de endeudamiento.

Hacer un diagnóstico de las características del consumo energético de las corporaciones locales canarias, así como su cuantificación y la posterior propuesta de medidas correctoras, redundará en un uso racional de la energía por parte de las citadas entidades, que son, en muchos casos, grandes consumidores de energía.

En aplicación de dicha política se puso en marcha en años anteriores un programa de definición de metodologías de auditorías energéticas en ayuntamientos de esta Comunidad Autónoma, realizado por la Fundación Instituto Tecnológico de Canarias, financiado por este departamento.

Las auditorías abarcan la totalidad de las dependencias municipales, incluyendo instalaciones de alumbrado público, oficinas administrativas, instalaciones docentes, complejos deportivos, instalaciones de aprovisionamiento y depuración de aguas, etc.

El objetivo final consiste en que todos los municipios canarios dispongan de la correspondiente auditoria energética, y que mediante la aplicación de las medidas propuestas en las mismas, se consiga importantes ahorros en la factura energética que la Comunidad Autónoma paga por las importaciones de petróleo, así como una reducción de los niveles de emisión de contaminantes a la atmósfera y una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En el ejercicio 2004, con cargo al Proyecto de Inversión denominado 'Programa de auditorías energéticas', se han concedido las siguientes subvenciones específicas para la realización de auditorías energéticas:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	39.000 €
Ayuntamiento de Mogán	22.738,46 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	45.000 €
Cabildo de Gran Canaria	30.000 €
Cabildo de Tenerife	36.060 €
Cabildo de La Palma	59.875 €

En el último ejercicio 2005, se ha concedido una subvención específica al Cabildo de Lanzarote por valor de 30.000 €.

2. Implantación de sistemas solares en edificios públicos.

Con respecto a esta pregunta, las subvenciones de esta Consejería con cargo al programa Procasol, no van dirigidas con exclusividad a edificios públicos, sino que su ámbito de actuación es más extenso:

El programa PROCASOL, Promoción de Instalaciones Solares Térmicas en las Islas Canarias, comenzó a desarrollarse en el año 1997, promovido y financiado por la entonces Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias; desde entonces, ha sido gestionado por el Instituto Tecnológico de Canarias, SA que ha actuado en este proyecto como Entidad Colaboradora de la Consejería.

Este programa, para el periodo 1997-1999, contó con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco de la iniciativa comunitaria REGIS II 1995-1999, con una tasa de cofinanciación del 85%, encuadrado en el subprograma nº 3 denominado 'Infraestructuras de apoyo a las actividades económicas' que comprendía una medida orientada hacia la energía (3.1.), en una acción denominada 3.1.1. Ahorro energético y energías renovables.

Debido a la aprobación del Programa Operativo de Canarias 2000–2006, se aprobaron unas nuevas Bases reguladoras para la convocatoria de subvenciones en el marco del Procasol para el periodo señalado.

Las subvenciones concedidas con cargo a este programa cuentan con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), en el marco del Programa Operativo de Canarias 2000-2006 (POC 2000-2006), eje 6 medidas 9 y 10, con una tasa de cofinanciación del 55% para los proyectos cuyos beneficiarios no tengan la consideración de empresas, y del 65% para los proyectos cuyos beneficiarios tengan la consideración de empresas.

El programa Procasol surgió introduciendo elementos diferentes a los sistemas de subvención que hasta el momento habían sido empleados para incentivar la instalación de captadores solares térmicos en las Islas Canarias, intentando con ello acercar esta tecnología al mayor número de personas. Estos aspectos se resumen a continuación:

- Subvención al tipo de interés

Además de una subvención al metro cuadrado, que supone una ayuda económica directa para que el usuario pueda pagar su instalación, la introducción de la subvención al tipo de interés permite al solicitante abonar una parte importante del equipo de forma aplazada a lo largo de tres años en cuotas mensuales, de forma que el ahorro en la facturación energética convencional sirva para pagar el importe de dichas cuotas.

- Certificación técnica de la instalación

El usuario está en contacto con el Instituto Tecnológico de Canarias, que le asesora sobre aspectos técnicos de su instalación, experiencia en este campo y datos climatológicos de la zona de ubicación del equipo solar y asegura con la inspección de cada una de las instalaciones, una vez que éstas hayan sido finalizadas, el buen funcionamiento de todas ellas.

- Certificado de garantía de las instalaciones

El instalador está obligado a garantizar el buen funcionamiento de la instalación durante los tres primeros años, solucionando cualquier problema o desajuste que en ella pudiera producirse.

- Certificado de garantía de los colectores

Al igual que en el caso anterior, se exige que el instalador proporcione garantías sobre los colectores instalados ante fallos de funcionamiento, durante como mínimo tres años.

- Memoria de cálculo específica de cada instalación

Se ha exigido al instalador que presente una pequeña memoria de cálculo en la que se detalle el equipo elegido para cada instalación, su aportación energética y la fracción de energía que pueden sustituir anualmente. Se detalla además el circuito hidráulico elegido, y en el caso de instalaciones con circulación forzada las características del resto de los elementos de la instalación. Esta memoria será la base para determinar en la inspección técnica de la instalación, si se ha cometido alguna irregularidad sobre el diseño inicial.

Con la introducción de estos aspectos, el proyecto Procasol pretendía aminorar los obstáculos que frenaban la utilización de estos sistemas.

Con respecto a las principales características de las subvenciones a conceder, se pueden establecer dos períodos diferenciados en cuanto al funcionamiento del programa:

- 1997-2001
- 2002-2006

Período 1997 - 2001

Normativa reguladora:

- *Orden de 26 de mayo de 1997, por la que se regulaba la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente*, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol.) (BOC nº 70, de 30/5/1997)
- *Orden de 3 de abril de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras para los años 1998 y 1999, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente*, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol), y se convocan las del ejercicio 1998. (BOC nº 50, de 24/4/1998.)
- *Orden de 8 de febrero de 1999, por la que se hace pública la dotación económica, así como el plazo de admisión de solicitudes para el ejercicio 1999*, en concordancia con la *Orden de 3 de abril de 1998, que establece las bases reguladoras para los años 1998 y 1999 para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente*, con cargo al programa de promoción de instalaciones solares en Canarias (Programa Procasol). (BOC nº 29, de 8/3/1999.)
- *Orden de 23 de mayo de 2000, por la que se establecen las bases reguladoras para los años 2000 a 2006 para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente*, con cargo al Programa de

Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol) y se convocan las del ejercicio 2000. (BOC nº 74, de 16/6/2000.)

- *Orden de 27 de diciembre de 2000, por la que se efectúa convocatoria anticipada, para el año 2001, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente*, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol). (BOC nº 4 de 8/1/2001.)

Las principales características de este periodo en cuanto a beneficiarios y actuaciones subvencionables son:

Beneficiarios

Las subvenciones van dirigidas a empresas públicas y privadas, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales.

Actuaciones subvencionables

Instalaciones de superficie útil igual o inferior a 30 m², con destino a la producción de agua caliente. (En cada convocatoria se fija el plazo de ejecución de las instalaciones.)

1) Cuantía de las subvenciones en la línea de subvención al m²:

a.- Para instalaciones forzadas: subvención máxima de 30.000 ptas./m², con un mínimo de 20.000 ptas./m².

b.- Para instalaciones realizadas con equipos compactos: subvención máxima de 20.000 ptas./m².

2) Subvención al tipo de interés: la financiación de las instalaciones realizada total o parcialmente a través de cualquiera de las entidades financieras que se hubieran adscrito al programa firmando con el ITC el correspondiente convenio. En este caso, la Consejería de Industria y Comercio financiaba los gastos de apertura del préstamo y, como máximo, los intereses cobrados por la entidad financiera por el préstamo otorgado.

El importe del préstamo a conceder por la entidad financiera se calculaba deduciendo del coste de la instalación la aportación del usuario, si la hubiera. La cuantía de los intereses máximos a subvencionar se calculaba aplicando un porcentaje sobre dicho préstamo, porcentaje que será el que se fije en el convenio que el ITC suscriba con algunas entidades financieras que radiquen en Canarias y que hubieran manifestado su adhesión al convenio.

A efectos del cálculo de la cuantía de los intereses a subvencionar, se consideraba un préstamo máximo de 70.000 pesetas por m².

En cuanto a los créditos disponibles para cada una de las convocatorias de este período, se representan en el siguiente gráfico:

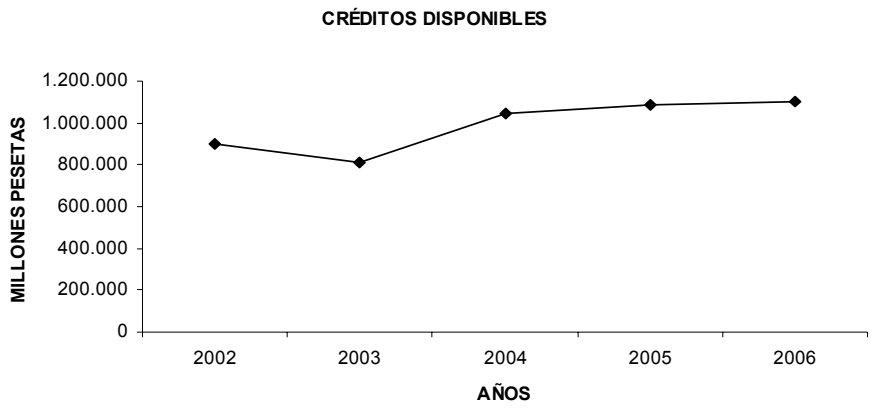

Resultados

En el siguiente cuadro se refleja el nº de solicitudes presentadas, nº de solicitudes subvencionadas y finalmente ejecutadas, el importe abonado, la inversión realizada y la superficie instalada en cada convocatoria:

Años	Solicitudes presentadas	Solicitudes subvencionadas	Importe subvencionado (Ptas.)	Inversión realizada (Ptas.)	Sup. Instalada m2
1997	468	283	21.794.117	84.119.563	875
1998	713	528	44.087.854	191.673.663	1.864
1999	1.020	624	59.364.354	249.624.817	2.650
2000	962	825	93.001.372	384.269.442	3.754
2001	1.050	694	78.913.274	310.401.384	3.054
Total	**4.213**	**2.954**	**297.160.962**	**1.220.088.869**	**12.197**

PERÍODO 2002 – 2006

Normativa reguladora:

- *Orden de 26 de julio de 2002, por la que se modifican las bases reguladoras para el período 2000 a 2006* aprobadas por *Orden de 23 de mayo de 2000, para la concesión de subvenciones para la instalación de paneles solares planos con destino a la producción de agua caliente*, con cargo al Programa de Promoción de Instalaciones Solares en Canarias (Programa Procasol), y se efectúa la convocatoria para el año 2002. (BOC nº de 14/8/2002).

Estas bases, vigentes hasta la fecha, supusieron la modificación de la superficie útil de instalación, de la cuantía de la subvención y de las prescripciones técnicas que deben cumplir las instalaciones. Además, se estableció una diferenciación por medidas del complemento del POC,

para la distribución de los fondos y baremación de los expedientes.

Las principales características de este periodo en cuanto a beneficiarios y actuaciones subvencionables son:

Beneficiarios

Los destinatarios finales de las subvenciones podrán ser empresas públicas o privadas, de acuerdo a la medida 6.10 del Complemento de Programación del Plan Operativo de Canarias (POC) y de acuerdo a la medida 6.9 de dicho Complemento de Programación, personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de vecinos y corporaciones locales.

Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables instalaciones de superficie útil igual o inferior a 75 m², con destino a la producción de agua caliente, excepto las destinadas a climatización de piscinas en circuito abierto. Mediante las siguientes modalidades:

1) -La cuantía de las subvenciones en la línea de subvención al m², es:

a.- - Para instalaciones forzadas: subvención máxima de 150 €/m², con un mínimo de 120 €/m².

b.- - Para instalaciones realizadas con equipos compactos: subvención máxima de 210 € /m² con un mínimo de 150 €/m².

2) Subvención al tipo de interés: la financiación de las instalaciones será realizada total o parcialmente a través de cualquiera de las entidades financieras que se hayan adscrito al programa firmando con el ITC el correspondiente convenio. En este caso, la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, financiará los gastos de apertura del préstamo y, como máximo, los intereses cobrados por la entidad financiera por el préstamo otorgado.

El importe del préstamo a conceder por la entidad financiera se calculará deduciendo del coste de la instalación la aportación del usuario, si la hubiera. La cuantía de los intereses máximos a subvencionar se calculará aplicando un porcentaje sobre dicho préstamo, porcentaje que será el que se fije en el convenio que el ITC suscriba con algunas entidades financieras que radiquen en Canarias y que hayan manifestado su adhesión al convenio.

A efectos del cálculo de la cuantía de los intereses a subvencionar, se considerará un préstamo máximo de 480 € por m².

En cuanto a los créditos disponibles para cada una de las convocatorias de este período, se representan en el siguiente gráfico:

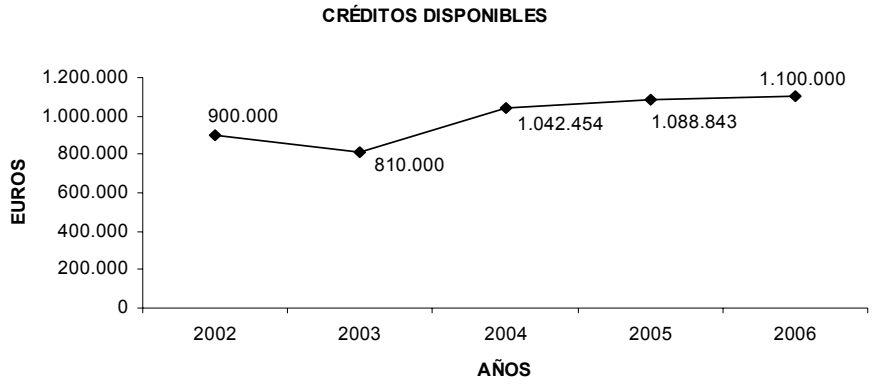

Resultados

En el siguiente cuadro se refleja el nº de solicitudes presentadas, nº de solicitudes subvencionadas y finalmente ejecutadas, el importe abonado, la inversión realizada y la superficie instalada en cada convocatoria:

Años	Solicitudes presentadas	Solicitudes subvencionadas	Importe subvencionado (€)	Inversión realizada (€)	Sup. Instalada m2
2002	1.210	734	753.749,71	2.419.400,83	3.742
2003	997	497	657.231,74	2.139.932,55	3.252
2004	1.121	892	912.455,56	2.939.367,98	4.427
*2005	1.556	985	1.088.376,62	3.561.225,20	5.357
Total	**4.884**	**3.108**	**3.411.814**	**11.059.927**	**16.778**

*Los datos de 2005 corresponden a expedientes subvencionados pero aún están en fase de justificación.

Convocatoria 2006

Actualmente está abierto el plazo de solicitud para el año 2006 y el de justificación de los proyectos subvencionados en la convocatoria 2005.

En cuanto a la superficie instalada, los resultados se representan en el siguiente gráfico:

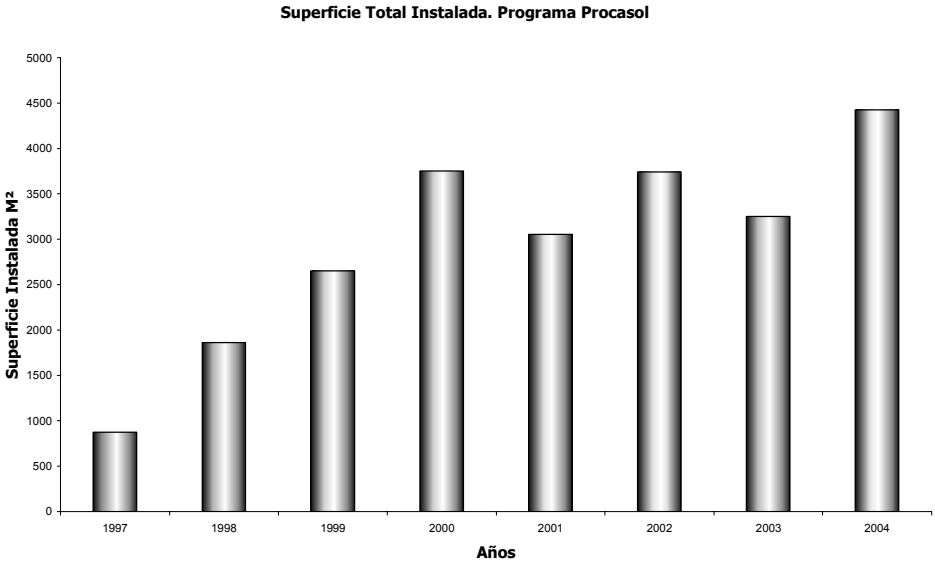

Actualización del documento de planificación energética Pecan 2002

Por último, la tercera cuestión sobre la actualización del documento de planificación energética PECAN-2002, le informo que en el pasado año 2005, la Consejería hizo una encomienda de gestión al Instituto Tecnológico de Canarias, ITC, SA, para realizar dicha actualización, en la que se ha estado trabajando. En enero de 2006 se ha presentado un primer borrador técnico."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2209 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre niveles de pobreza severa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.725, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.184.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre niveles de pobreza severa, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NIVELES DE POBREZA SEVERA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- A título preliminar, procede indicar que el Gobierno de Canarias ha venido promoviendo desde 1991 la realización de diferentes estudios y operaciones estadísticas encaminadas a conocer o actualizar indicadores sobre pobreza y condiciones de vida de la población canaria, documentos que en suma, han venido aportando los parámetros básicos de la evolución de la realidad de la exclusión social en el archipiélago en los últimos quince años:

- Elementos para la Orientación de una Política de Lucha contra La Pobreza (Gobierno de Canarias/EDIS/ Cáritas 1991),
- Las Condiciones de Vida de la Población Pobre del Archipiélago Canario Gobierno de Canarias/EDIS/ Fundación FOESSA 1995),
- Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001 (ISTAC/Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 2001) y el más reciente,
- Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 (ISTAC, 2005.)

2.- El Gobierno de Canarias, particularmente desde los departamentos con competencias en política social con mayor incidencia sobre las condiciones de vida de la población, contempla como referente más actualizado de

información sociológica general referida a situaciones como la planteada en la pregunta que nos concierne, los datos reflejados en la encuesta realizada por el ISTAC en el año 2004, de cuyos contenidos han tenido cumplida cuenta sus señorías en distintos momentos; disponiendo, en cualquier caso, de la explotación extensiva de dichos datos en la web del Instituto Canario de Estadística ISTAC (www.gobiernodecanarias.org/istac.) De manera suplementaria, en los casos de falta o insuficiencia de información, se recurre a los datos de las Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001.

No obstante, tratándose de una información perfectamente recogida en la explotación programada por dichas investigaciones, a continuación se acompañan tablas (*) con la información requerida en la pregunta de referencia, desagregada por islas y por las variables sociodemográficas más relevantes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan las tablas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2210 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre niveles de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.867, de 6/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.185.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre niveles de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- El presidente, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

Niveles de pobreza relativa o moderada,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"En el estudio sobre 'Ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios en el año 2004', presentado recientemente por el Instituto Canario de Estadística, se señala que la cantidad utilizada para definir la pobreza relativa en Canarias (cada región elabore sus propias líneas de pobreza de acuerdo a su desarrollo, normas sociales y valores) es el resultado de calcular el 60% del ingreso situado en la mediana de la población, que en la encuesta se fija en 761 euros, por lo que el umbral de la pobreza se sitúa en 457 €. Las personas cuyos ingresos son inferiores a esta cantidad de 457 € se encontrarían en situación de pobreza relativa o moderada. Según el estudio de referencia estas personas constituyen el 15,6% de la población canaria."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-2211 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre dimensiones y tipos de familias en pobreza severa, relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.726, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- Preguntas con respuesta por escrito

Contestaciones a las preguntas

9.186.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre dimensiones y tipos de familias en pobreza severa, relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DIMENSIONES Y TIPOS DE FAMILIAS EN POBREZA SEVERA, RELATIVA O MODERADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- A título preliminar, procede indicar que el Gobierno de Canarias ha venido promoviendo desde 1991 la realización de diferentes estudios y operaciones estadísticas encaminadas a conocer o actualizar indicadores sobre pobreza y condiciones de vida de la población canaria, documentos que en suma, han venido aportando los parámetros básicos de la evolución de la realidad de la exclusión social en el archipiélago en los últimos quince años:

- Elementos para la Orientación de una Política de Lucha contra La Pobreza (Gobierno de Canarias/EDIS/ Cáritas 1991),
- Las Condiciones de Vida de la Población Pobre del Archipiélago Canario Gobierno de Canarias/EDIS/ Fundación FOESSA 1995),
- Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001 (ISTAC/Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 2001) y el más reciente,
- Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 (ISTAC, 2005.)

2.- El Gobierno de Canarias, particularmente desde los departamentos con competencias en política social con mayor incidencia sobre las condiciones de vida de la población, contempla como referente más actualizado de información sociológica general referida a situaciones como la planteada en la pregunta que nos concierne, los datos reflejados en la encuesta realizada por el ISTAC en el año 2004, de cuyos contenidos han tenido cumplida cuenta sus señorías en distintos momentos; disponiendo, en cualquier caso, de la explotación extensiva de dichos datos en la web del Instituto Canario de Estadística ISTAC (www.gobiernodecanarias.org/istac.) De manera suplementaria, en los casos de falta o insuficiencia de información, se recurre a los datos de las Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001.

No obstante, tratándose de una información perfectamente recogida en la explotación programada por dichas investigaciones, a continuación se acompañan tablas (*)con la información requerida en la pregunta de referencia, desagregada por islas y por las variables sociodemográficas más relevantes."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan las tablas de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-2212 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre características personales de los cabeza de familia en situación de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 38, de 7/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.727, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.187.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre características personales de los cabeza de familia en situación de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CARACTERÍSTICAS PERSONALES DE LOS CABEZA DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE POBREZA RELATIVA O MODERADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- A título preliminar, procede indicar que el Gobierno de Canarias ha venido promoviendo desde 1991 la

realización de diferentes estudios y operaciones estadísticas encaminadas a conocer o actualizar indicadores sobre pobreza y condiciones de vida de la población canaria, documentos que en suma, han venido aportando los parámetros básicos de la evolución de la realidad de la exclusión social en el archipiélago en los últimos quince años:

- Elementos para la Orientación de una Política de Lucha contra La Pobreza (Gobierno de Canarias/EDIS/ Cáritas 1991),
- Las Condiciones de Vida de la Población Pobre del Archipiélago Canario Gobierno de Canarias/EDIS/ Fundación FOESSA 1995),
- Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001 (ISTAC/Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 2001) y el más reciente,
- Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 (ISTAC, 2005.)

2.- El Gobierno de Canarias, particularmente desde los departamentos con competencias en política social con mayor incidencia sobre las condiciones de vida de la población, contempla como referente más actualizado de información sociológica general referida a situaciones como la planteada en la pregunta que nos concierne, los datos reflejados en la encuesta realizada por el ISTAC en el año 2004, de cuyos contenidos han tenido cumplida cuenta sus señorías en distintos momentos; disponiendo, en cualquier caso, de la explotación extensiva de dichos datos en la web del Instituto Canario de Estadística ISTAC (www.gobiernodecanarias.org/istac.) De manera suplementaria, en los casos de falta o insuficiencia de información, se recurre a los datos de las Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001.

No obstante, tratándose de una información perfectamente recogida en la explotación programada por dichas investigaciones, a continuación se acompañan tablas con la información requerida en la pregunta de referencia, desagregada por islas y por las variables sociodemográficas más relevantes

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 2006.- El viceconsejero de relaciones con el Parlamento, Antonio Sanjuán Hernández.

HOGARES POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA.
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD DE LA PERSONA PRINCIPAL.

			CANARIAS	Por encima de la línea de la pobreza (superior a 456,73€)	Bajo la línea de pobreza (inferior o igual a 456,73€)
Hombres	16 a 30	Nº	34.365	30.758	3.607
		% por pobreza	100,0%	89,5%	10,5%
		% por edad y sexo	7,5%	8,2%	4,3%
	31 a 45	Nº	170.405	144.342	26.063
		% por pobreza	100,0%	84,7%	15,3%
		% por edad y sexo	37,2%	38,6%	31,0%
	46 a 65	Nº	171.929	145.674	26.255
		% por pobreza	100,0%	84,7%	15,3%
		% por edad y sexo	37,5%	39,0%	31,2%
	Más de 65	Nº	81.208	53.011	28.198
		% por pobreza	100,0%	65,3%	34,7%
		% por edad y sexo	17,7%	14,2%	33,5%
	Total	Nº	457.907	373.785	84.122
		% por pobreza	100,0%	81,6%	18,4%
		% por edad y sexo	100,0%	100,0%	100,0%
Mujeres	16 a 30	Nº	19.756	18.010	1.746
		% por pobreza	100,0%	91,2%	8,8%
		% por edad y sexo	10,3%	12,8%	3,4%
	31 a 45	Nº	55.789	47.601	8.188
		% por pobreza	100,0%	85,3%	14,7%
		% por edad y sexo	29,0%	33,7%	15,9%
	46 a 65	Nº	55.896	43.792	12.103
		% por pobreza	100,0%	78,3%	21,7%
		% por edad y sexo	29,0%	31,0%	23,5%
	Más de 65	Nº	61.201	31.826	29.375
		% por pobreza	100,0%	52,0%	48,0%
		% por edad y sexo	31,8%	22,5%	57,1%
	Total	Nº	192.642	141.229	51.413
		% por pobreza	100,0%	73,3%	26,7%
		% por edad y sexo	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004. Instituto Canario de Estadítica (ISTAC).

HOGARES POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA.
DISTRIBUCIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD DE LA PERSONA PRINCIPAL.

		CANARIAS	Por encima de la línea de la pobreza (superior a 456,73€)	Bajo la línea de pobreza (inferior o igual a 456,73€)
Hombre	Nº	457.907	373.785	84.122
	% por pobreza	100,0%	81,6%	18,4%
	% por sexo	70,4%	72,6%	62,1%
Mujer	Nº	192.642	141.229	51.413
	% por pobreza	100,0%	73,3%	26,7%
	% por sexo	29,6%	27,4%	37,9%
Ambos sexos	Nº	650.549	515.014	135.535
	% por pobreza	100,0%	79,2%	20,8%
	% por sexo	100,0%	100,0%	100,0%
16 a 30 años	Nº	54.121	48.768	5.353
	% por pobreza	100,0%	90,1%	9,9%
	% por edad	8,3%	9,5%	3,9%
31 a 45 años	Nº	226.194	191.943	34.251
	% por pobreza	100,0%	84,9%	15,1%
	% por edad	34,8%	37,3%	25,3%
46 a 65 años	Nº	227.824	189.467	38.358
	% por pobreza	100,0%	83,2%	16,8%
	% por edad	35,0%	36,8%	28,3%
Más de 65 años	Nº	142.410	84.837	57.573
	% por pobreza	100,0%	59,6%	40,4%
	% por edad	21,9%	16,5%	42,5%
Todas las edades	Nº	650.549	515.014	135.535
	% por pobreza	100,0%	79,2%	20,8%
	% por edad	100,0%	100,0%	100,0%

6L/PE-2213 ***Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre características educativas de los cabeza de familia en situación de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.***

(Publicación: BOPC núm. 42, de 9/2/06.)
(Registro de entrada núm. 2.728, de 5/4/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada los días 18 y 20 de abril de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.188.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre características educativas de los cabeza de familia en situación de pobreza relativa o moderada, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de junio de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CARACTERÍSTICAS EDUCATIVAS DE LOS CABEZA DE FAMILIA EN SITUACIÓN DE POBREZA RELATIVA O MODERADA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- A título preliminar, procede indicar que el Gobierno de Canarias ha venido promoviendo desde 1991 la realización de diferentes estudios y operaciones estadísticas encaminadas a conocer o actualizar indicadores sobre pobreza y condiciones de vida de la población canaria, documentos que en suma, han venido aportando los parámetros básicos de la evolución de la realidad de la exclusión social en el archipiélago en los últimos quince años:

- Elementos para la Orientación de una Política de Lucha contra La Pobreza (Gobierno de Canarias/EDIS/ Cáritas 1991),
- Las Condiciones de Vida de la Población Pobre del Archipiélago Canario Gobierno de Canarias/EDIS/ Fundación FOESSA 1995),
- Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001 (ISTAC/Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, 2001) y el más reciente,
- Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004 (ISTAC, 2005.)

2.- El Gobierno de Canarias, particularmente desde los Departamentos con competencias en política social con mayor incidencia sobre las condiciones de vida de la población, contempla como referente más actualizado de información sociológica general referida a situaciones como la planteada en la pregunta que nos concierne, los datos reflejados en la encuesta realizada por el ISTAC en el año 2004, de cuyos contenidos han tenido cumplida cuenta sus señorías en distintos momentos; disponiendo, en cualquier caso, de la explotación extensiva de dichos datos en la web del Instituto Canario de Estadística ISTAC (www.gobiernodecanarias.org/istac.) De manera suplementaria, en los casos de falta o insuficiencia de información, se recurre a los datos de las Estadísticas de Condiciones Sociales de la Población Canaria 2001.

No obstante, tratándose de una información perfectamente recogida en la explotación programada por dichas investigaciones, a continuación se acompañan tablas con la información requerida en la pregunta de referencia, desagregada por islas y por las variables sociodemográficas más relevantes.

VII.2.2.13 HOGARES POR DEBAJO DEL UMBRAL DE POBREZA. DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESTUDIOS DE LA PERSONA PRINCIPAL.

	CANARIAS	Por encima de la línea de la pobreza (superior a 456,73€)	Bajo la línea de pobreza (inferior o igual a 456,73€)
Sin estudios	20.340	11.437	8.904
	3,1%	2,2%	6,6%
Estudios primarios	231.649	157.805	73.843
	35,6%	30,6%	54,5%
Enseñanza secundaria (I)	212.040	173.733	38.307
	32,6%	33,7%	28,3%
Enseñanza secundaria (II)	66.462	58.053	8.410
	10,2%	11,3%	6,2%
Enseñanza superior	120.057	113.986	6.071
	18,5%	22,1%	4,5%
TOTAL	650.549	515.014	135.535
	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios 2004. Instituto Canario de Estadítica (ISTAC).

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de abril de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073